MEMORANDO

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.:**20253000080263**

Bogotá D.C., 17 de Octubre de 2025

PARA: **JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ**
Subdirección de Asuntos Legales

DE: Subdirección de Disposición Final

ASUNTO: Solicitud de liquidación Contrato No. UAESP 579-2024- CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS

Cordial Saludo Dr Loaiza

En atención a la solicitud del asunto, nos permitimos informar que el trámite de liquidación del Contrato UAESP- 579-2024 celebrado con – CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S, actualmente cumple con todas las revisiones y aprobaciones, así como las firmas correspondientes del contratista y los supervisores. Considerando lo anterior, remitimos el acta de liquidación debidamente diligenciada para que sea fechada y publicada en SECOP, dando cumplimiento al procedimiento de Liquidación de contratos, convenios y órdenes de compra.

Cordialmente,



HENRY VELASQUEZ VALENCIA
Subdirector de Disposición Final (E)
E-mail: uaesp@uaesp.gov.co

Anexos: 2 PDF

Elaboró: Carlos Andrés Acero Beltrán / Contratista SDF
Carlos Geovanny Borda Pérez / Contratista SDF
Revisó /Aprobó: Henry Velásquez Valencia/ Subdirector de Disposición Final (E)

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA
(escoja el tipo de contrato o convenio)

SUBDIRECCIÓN / OFICINA SUBDIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL
(De donde proviene el contrato/convenio a liquidar)

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO/CONVENIO No. UAESP-579-2024 (número de contrato) **DE** 2024 (año de suscripción)

LICITACIÓN PÚBLICA ☐
SELECCIÓN ABREVIADA ☑
CONTRATACIÓN DIRECTA ☐
CONCURSO DE MÉRITOS ☐
MINIMA CUANTÍA ☐
ORDEN DE COMPRA ☐

No. PROCESO DE SELECCIÓN **UAESP-SAMC-002-2024**
(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO:

SDF-105 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA MANZANA DEL CUIDADO MOCHUELO BAJO Y CENTRO MULTIPROPÓSITO DE MOCHUELO ALTO, QUE SON PROPIEDAD DE LA UAESP, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ACCESO A LOS EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COMUNIDAD QUE HABITA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

Las partes representadas por:

CONTRATISTA Constructora Ecodiseño S.A.S (escriba el nombre o razón social del contratista de obra completo) NIT/CC 900.381.064-1 (escriba el C.C./NIT del contratista)

Representante legal del contratista Jorge Freddy Gonzalez Vargas
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN **SUBDIRECTOR DE DISPOSICIÓN FINAL (E) - HENRY VELASQUEZ VALENCIA** (escriba el nombre o razón social de la interventoría/Supervisión) NIT/CC 94.325.139 (escriba el NIT de la interventoría)

Representante legal de la interventoría N/A
(Escriba el nombre completo del representante legal de la interventoría)

INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

N/A (escriba el nombre del integrante con mayor participación) **% PARTICIPACIÓN** N/A %

N/A (escriba el nombre del integrante que siga en en % de participación) **% PARTICIPACIÓN** N/A %

N/A (escriba el nombre del integrante con menor participación) **% PARTICIPACIÓN** N/A %

Nota: se incluyen todos los integrantes del consorcio o unión temporal en orden de mayor a menor participación)

En caso de haberse presentado cesión del contrato:

Contratista Cedente N/A (Escriba el nombre o razón social del contratista cedente) NIT/CC N/A (Escriba el NIT del contratista cedente)

Contratista Cesionario N/A (Escriba el nombre o razón social del contratista cesionario) NIT/CC N/A (Escriba el NIT del contratista cesionario)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N/A
(escriba el nombre del supervisor)

Acuerdan suscribir la presente acta, de conformidad con las obligaciones establecidas en la Ley, cláusulas contractuales que rigen en dicha materia, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL (INDICAR LA INFORMACIÓN DEL CDP Y CRP INICIAL Y DE SUS MODIFICACIONES)

No.	FECHA	VALOR	CODIGO - RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
714	21/08/2024	$ 859.000.000,00	O2301174003202403210 2022	Implementación y transformación del Rell - Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos PGIRS
1216	30/12/2024	$ 638.886.987,00	O230117400320240321	Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un parque Tecnológico en manejo de residuos, Bogotá D.C.
		$ 638.886.987		

ANTICIPO: ☑ **Valor** $ 63.888.699
(Indique en este espacio el valor del anticipo o del pago del anticipo otorgado)

PAGO ANTICIPADO: ☑ **%** 10%
(Indique en este espacio el porcentaje del anticipo o del pago del anticipo otorgado)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 3 MESES

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 20 (Día) **DE** 1 (Mes) **DE** 2025 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 638.886.987

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA
(escoja el tipo de contrato o convenio)

SUBDIRECCIÓN / OFICINA SUBDIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL
(De donde proviene el contrato/convenio a liquidar)

PRÓRROGAS	FECHA	TIEMPO
N/A	N/A	N/A
TOTAL PRÓRROGAS		0

ADICIONES	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A
		$ 0

MODIFICACIONES / OTROSÍ / ACLARACIONES	FECHA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

ACTAS DE SUSPENSIÓN - AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN - REINICIOS	FECHA	TIEMPO
N/A	N/A	N/A
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN		0

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL PLAZO CONTRACTUAL: 19 (Día) **DE** 4 (Mes) **DE** 2025 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 19 (Día) **DE** 4 (Mes) **DE** 2025 (Año)

3. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran que el estado del contrato, es el que se relaciona a continuación, de acuerdo con los siguientes componentes:

3.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

3.1.1 BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
Valor Inicial del Contrato	**$ 638.886.987**		
Valor Adición No. 1	**$ 0**		
Valor Adición No. 2	**$ 0**		
Valor Total del Contrato	**$ 638.886.987**		
Anticipo 10%		$ 63.888.699	$ 63.888.699
Acta parcial No 1		$ 138.290.830	$ 138.290.830
Acta parcial No 2		$ 241.101.216	$ 241.101.216
Valor Total desembolsado al Contratista	**$ 443.280.745**		
Valor pendiente a desembolsar al Contratista	**$ 185.704.832**	$ 185.704.832	
Valor Total Ejecutado por el Contratista	**$ 628.985.577**		
Valor No ejecutado por el Contratista y pendiente por liberar	**$ 9.901.410**		
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 638.886.987**		

3.1.2 VALOR A LIBERAR:

No. CRP VIGENTE	FECHA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR A LIBERAR
1216	30/12/2024	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	$ 9.901.410
VALOR TOTAL A LIBERAR			**$ 9.901.410**

Se anexa y hace parte de la presente acta de liquidación el PREDIS remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual establece los saldos del balance financiero final del contrato.

3.2. ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

3.2.1 GARANTÍAS (verificar que el amparo de cumplimiento este vigente al momento de la liquidación)

Compañía de Seguros	Amparo	Anexo 0	Nºcertificado 280123366	Vigencia		Valor
		Póliza Nº		Desde	Hasta	Asegurado
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	CUMPLIMIENTO	CSC-100050979		27/12/2024	27/09/2025	$ 127.777.397,40
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	PRESTACIONES SOCIALES	CSC-100050979		27/12/2024	27/03/2028	$ 31.944.349,35
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	ESTABILIDAD DE LA OBRA	CSC-100050979		27/03/2025	27/03/2030	$ 127.777.397,40
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	CSC-100050979		27/12/2024	27/03/2026	$ 63.888.698,70

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA
(escoja el tipo de contrato o convenio)

SUBDIRECCIÓN / OFICINA SUBDIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL
(De donde proviene el contrato/convenio a liquidar)

Compañía de Seguros	Amparo	Anexo 2	Nºcertificado 280123463	Vigencia		Valor
		Póliza N°		Desde	Hasta	Asegurado
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	CUMPLIMIENTO	CSC-100050979		30/12/2024	30/09/2025	$ 127.777.397,40
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	PRESTACIONES SOCIALES	CSC-100050979		30/12/2024	30/03/2028	$ 31.944.349,35
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	ESTABILIDAD DE LA OBRA	CSC-100050979		30/03/2025	30/03/2030	$ 127.777.397,40
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	CSC-100050979		30/12/2024	30/03/2026	$ 63.888.698,70

Compañía de Seguros	Amparo	Anexo 3	Nºcertificado 280125061	Vigencia		Valor
		Póliza N°		Desde	Hasta	Asegurado
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	CUMPLIMIENTO	CSC-100050979		20/01/2025	21/10/2025	$ 127.777.397,40
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	PRESTACIONES SOCIALES	CSC-100050979		20/01/2025	20/04/2028	$ 31.944.349,35
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	ESTABILIDAD DE LA OBRA	CSC-100050979		20/04/2025	20/04/2030	$ 127.777.397,40
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	CSC-100050979		20/01/2025	20/04/2026	$ 63.888.698,70

Compañía de Seguros	Amparo	Póliza N°	Anexo	Nºcertificado	Valor Asegurado
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	RESPONSABILIDAD CIVIL	CSC-100013412	0	Nº 280123335	$ 260.000.000.00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	RESPONSABILIDAD CIVIL	CSC-100013412	2	Nº 280123436	$ 260.000.000.00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	RESPONSABILIDAD CIVIL	CSC-100013412	3	Nº 280125062	$ 260.000.000.00

3.2.2 SANCIONES

Durante la ejecución y desarrollo del contrato No. UAESP-579-2024 SI____ NO__X__

Se sancionó al contratista tal como se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN			
No. RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO	No. RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO	VALOR SANCIÓN	TRÁMITES ADELANTADOS O ESTADO DEL PAGO DE LA SANCIÓN
TOTAL VALOR SANCIONES		$ 0	

Nota: El pasado 11 de julio de 2025, la Subdirección de Asuntos Legales, dio respuesta al correo electrónico enviado por la supervisión donde se informó que el contrato en cuestión no registra multas, sanciones o cumplimientos. Se anexa correo electrónico de consulta y respuesta.

3.2.3 RELACIÓN DE RECLAMACIONES JUDICIALES

Tipo	Etapa Procesal	Fecha	Despacho	No. Expediente
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: El pasado 8 de octubre de 2025, la Subdirección de Asuntos Legales, dio respuesta al correo electrónico enviado por la supervisión donde se informó que el contrato en cuestión no registra proceso judicial en el sistema SIPROJ WEB. Se anexa correo electrónico de consulta y respuesta.

4. CONSIDERACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN

(Estas consideraciones son enunciativas por tanto puede escoger únicamente aquellas aplicables o incluir más de acuerdo con la naturaleza del contrato, convenio o orden de compra)

1.Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, procede a liquidar por mutuo acuerdo el Contrato o Convenio N° UAESP-579-2024 de 2024

2. Que el último día de ejecución del Contrato o Convenio fue el 19 4 de 2025

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA
(escoja el tipo de contrato o convenio)

SUBDIRECCIÓN / OFICINA SUBDIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL
(De donde proviene el contrato/convenio a liquidar)

3. Que se suscribe la presente Acta de Liquidación en consideración a la aprobación dada por el/la supervisor(a), responsable de ejercer, la coordinación, vigilancia y control sobre el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas señaladas en el contrato, y lo señalado en el pliego de condiciones, en el anexo técnico, en la propuesta y las demás disposiciones complementarias en el manual de supervisión o de contratación de la Unidad.

4. Que para efectos del perfeccionamiento de la presente liquidación, el/la supervisor(a), responderá por la vigilancia ejercida sobre la ejecución de los asuntos pendientes que se indica en la liquidación del contrato, en los términos establecidos en la ley.

5. Que la Subdirección Administrativa y Financiera certifica el estado financiero del contrato, de acuerdo a la ejecución presupuestal avalada por el/la supervisor(a)

6. Que la Subdirección de Asuntos Legales revisa los aspectos jurídicos y de trámite relacionados con las actas de liquidación. Por lo tanto, el/la supervisor(a) responderá por la ejecución contractual y las declaraciones que suscriban las partes.

5 DECLARACIÓN DE LAS PARTES

(Estas declaraciones son enunciativas por tanto puede escoger únicamente aquellas aplicables o incluir más de acuerdo con la naturaleza del contrato, convenio o orden de compra)

Las partes efectúan las siguientes declaraciones:

1. Que aceptan el estado de ejecución del proceso, teniendo en cuenta lo descrito en el presente documento.

2. El valor de $ 9.901.410 es el saldo a liberar como el resultado de verificacion de actividades ejecutadas y las que no fue necesario ejecutar de manera parcial o total al finalizar el contrato para satisfacer las necesidades del equipamento.

3.Que el (la) contratista manifiesta que recibió el valor pagado y el cual está referido en el balance financiero de esta acta y por lo tanto, se encuentra a paz y salvo por dicho concepto con la UAESP.

4. El Supervisor certifica que verificó y avaló el cumplimiento de las obligaciones del contrato, conforme al Informe Final de interventoría/ Supervisión

5. Las partes manifiestan que es cierta y precisa la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento; por lo anotado se declaran a paz y salvo en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por dichos conceptos

6. El contratista remitió la factura No. FES 23 por valor de $185.704.832 la cual corresponde a $121.816.133 como consecuencia del saldo de la obra ejecutada y un valor de $63.888.699 que corresponde al 10% de liquidación, tal y como se estipulo en la minuta del contrato: 10% Liquidación: Pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a la firma del acta de recibo final y/o recibo a satisfacción y el acta de liquidación del mismo.

La presente acta de liquidación constituye un documento que presta mérito ejecutivo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, a los:

Diecisiete (Día en letras) | 17 (Día en números) días del mes de octubre (Mes en que se firma el acta) de 2025 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS
Representante Legal Contratista

(Firma)
(Nombre) SUBDIRECTOR DE DISPOSICIÓN FINAL (E) - HENRY VELASQUEZ VALENCIA
Representante Legal Interventoría/Supervisor

(Firma)
(Nombre) DIRECTOR GENERAL ARMANDO OJEDA ACOSTA
Ordenador del Gasto

(Firma)
(Nombre)
Subdirector (a) Área

	Nombre	*Dependencia*	*Visto Bueno*
Proyectó:	*CARLOS GEOVANNY BORDA PEREZ*	*SUBDIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL*	
	CARLOS ANDRÉS ACERO BELTRÁN	*SUBDIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL*	
Revisó:	*HENRY VELASQUEZ VALENCIA*	*SUBDIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL*	
Revisó:	*ANA MARIA MANCIPE MONTENEGRO*	*SUBDIRECCCIÓN DE ASUNTOS LEGAL*	
Revisó:	*CLAUDIA MILENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ*	*SUBDIRECCCIÓN DE ASUNTOS LEGAL*	
Aprobó:	*JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ*	*SUBDIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES*	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA
UAESP 579 DE 2024

INFORMACIÓN GENERAL DE L CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	UAESP-579-2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
NIT	900.126.860-4
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.381.064-1
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS
OBJETO	SDF-105 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA MANZANA DEL CUIDADO MOCHUELO BAJO Y CENTRO MULTIPROPÓSITODE MOCHUELO ALTO, QUE SON PROPIEDAD DE LA UAESP, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ACCESO A LOS EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COMUNIDAD QUE HABITA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($638.886.987)
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION	30/12/2024
FECHA DE INICIO	20/01/2025
FECHA DE TERMINACION FINAL	19/04/2025

OBJETIVO

Este documento tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las actividades requeridas, en la ejecución del contrato UAESP-579-2024.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Con el propósito realizar mantenimiento a los equipamientos sociales tanto de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, ambos enmarcados en el cumplimiento a las mediadas de compensación establecidas por la Autoridad Ambiental Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR a través de los actos administrativos Resoluciones CAR No. 1351 de 2024 y 2320 de 2024, se realizó proceso de contratación UAESP -SAMC-002-2024 que derivó en la suscripción del contrato de obra No 579 de 2024, tras la obtención del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP No 714 de 2024. Este contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Registro Presupuestal – CRP No 1216 de 2024, el cual cuenta con la siguiente información:

Rubro	Descripción del Rubro	Concepto del Gasto	Fondo	Valor
O230117400320240321	Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un parque Tecnológico en manejo de residuos, Bogotá D.C.	O232020200991114 Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica	3-100-I001VA-Administrados de destinación especifica	$ 638.886.987

A continuación, se presenta la tabla con el estado financiero del Contrato de Obra UAESP -579-2024

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA
UAESP 579 DE 2024

Facturación del proyecto	Valor	Valor Total del Contrato	Saldo del Contrato	Valor a Pagar (Vr. Fra. que acompaña este informe & ya pagadas)
Anticipo	$ 63.888.699	$ 638.886.987	$ 574.998.288	**N/A**
Avance parcial No1	$ 138.290.830		$436.707.458	**Factura FES 19 de 17/03/2025:$152.582.747,53**
Avance parcial No 2	$ 241.101.216		$195.606.242	**Factura FES 20 de 21/05/2025: $266.018.259,73**
Liquidación Final	$ 185.704.832		$ 9.901.410	**Factura FES 23 de 17/09/2025: $205.989.304,63**

Nota: la amortización del anticipo se realiza de la siguiente manera: Con el Avance parcial de ejecución No 1 $15.365.648,00, Avance 2 $26.789.024,00 y liquidación Final $21.734.027, 00, que corresponde al total de $ 63.888.699.

ACTIVIDADES NO PREVISTAS

En el desarrollo las actividades de mantenimiento fue necesario realizar actividades no previstas las cuales fueron aprobadas e incluidas en las Actas parciales de corte de obra (1 y 2) y en el acta del 18 de abril de 2025.

En el acta parcial No. 1 para el periodo 20 de enero a 19 de febrero de 2025 se incluyeron las siguientes no previstos y fueron pagados:

MULTIPRÓPOSITO

NP 1.0	Ítems no previstos	UN	CANT	PRECIO UNITARIO
NP 1,1	Descapote manual	M2	57,38	$ 4.047
NP 1,2	Excavación manual	M3	11,48	$ 46.379
NP 1,3	Reconformación del terreno	M2	26,75	$ 9.103
NP 1,4	Relleno en recebo B-200 compactado, conformación de talud, nivelación de terreno y replanteo de anden	M3	22,09	$ 100.714
NP 1,5	Placa de anden en concreto de 3000 psi, espesor de 12 cm	M2	30,63	$ 122.200
NP 1,6	Malla electrosoldada	KG	56,4	$ 7.346
NP 1,7	Desmonte y reinstalación de avisos metálicos	GL	1	$ 349.066
NP 1,8	Corte de baranda para acceso peatonal	GL	1	$ 250.000
NP 1,9	Suministro e instalación de tablero de cancha de basketball	UND	2	$ 705.136
NP 1,10	Suministro e instalación taco 3 polos 50 amperios Lx enchufe Dse	UND	1	$ 166.468

En el acta parcial No. 2 para el periodo 20 de febrero al 19 de marzo 2025, se incluyeron las siguientes no previstos y fueron pagados:

MULTIPRÓPOSITO

NP 1.0	Ítems no previstos	UN	CANT	PRECIO UNITARIO
NP 1,11	Mantenimiento caja de inspección de aguas lluvias (0,9x0,9x0,9 medidas internas).	UND	3	$ 228.655
NP 1,12	fabricación de tapa caja de inspección de aguas lluvias (0,9x0,9x0,9 medidas internas), espesor de 6 cm.	UND	3	$ 361.126
NP 1,13	Soldaduras de rueda de gradería y tubos de marcos cancha.	UND	5	$ 98.509
NP 1,14	Tensores metálicos carpa	UND	2	$ 200.638

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

MANZANA DEL CUIDADO

NP 1.0	ítems no previstos	UN	CANT	PRECIO UNITARIO
NP 1,15	Arreglo puertas de fachada sur primer piso. Incluye anticorrosivo, cromato de zinc, pintura en esmalte y transporte a taller.	UND	2	$ 379.485
NP 1,16	Desmonte y reinstalación de sanitarios tapados o que presentaban problema de filtración	UND	2	$ 164.276
NP 1,17	Arreglo de filtración en red de ventilación de la terraza	UND	1	$ 186.776
NP 1,18	Desmoste y cambio de flanche alrededor del ascensor	M	9,86	$ 97.804
NP 1,19	Cambio de chapa de la bodega de la terraza occidental.	UND	1	$ 90.000
NP 1,20	Punto A.F hidráulicos agua potable 1/2" (lavaplatos y lava traperos)	UND	2	$ 70.893
NP 1,21	Salida sanitaria 2" lava traperos	UND	1	$ 212.435
NP 1,22	Suministro e instalación mesón lavaplatos	UND	1	$ 1.017.133
NP 1,23	Arreglo rejilla de gas, incluye cambio de láminas metálicas cold rolled, anticorrosivo, esmalta y bisagras.	UND	1	$ 255.253
NP 1,24	Suministro e instalación pisa vidrio en aluminio, longitud de 1,83 ml	UND	2	$ 185.847
NP 1,25	Mantenimiento de amortiguadores oxidados de ascensor	GL	1	$ 171.312
NP 1,26	Obras no previstas del ascensor para obtener certificación	GL	1	$ 1.199.520
NP 1,27	Arreglo flanche, muro sur que colinda con casa. Arreglo de filtración.	GL	1	$ 355.033
NP 1,28	Arreglo puerta en aluminio y vidrio templado salida terraza fachada oriental. Intervención puerta para que tenga apertura hacia adentro. Incluye bisagra y demás insumos que se requieran.	GL	1	$ 230.000
NP 1,29	Pases de 2 y 3 pulgadas	UND	7	$ 90.698
NP 1,30	Limpieza e impermeabilización terraza tercer piso tanques	m2	0	$ 78.636
NP 1,31	Protector lluvia puerta antipánico terraza sur.	UND	1	$ 401.301
NP 1,32	Angulo en aluminio crudo 3/4"	ML	0	$ 67.754
NP 1,33	Repuestos para el correcto funcionamiento de la planta eléctrica de 44 kva	UND	1	$ 2.475.200
NP 1,34	Repuestos para el correcto funcionamiento BOMBA de 1/2 HP de potencia, red de reúso aguas lluvias.	UND	1	$ 1.550.000
NP 1,35	Mantenimiento y repuestos para el correcto funcionamiento BOMBA de 2 HP de potencia, equipo de presión terraza tercer piso, tanques de agua potable.	UND	1	$ 2.694.636
NP 1,36	Suministro e instalación de platina de 1×3/16" para puerta antipánico terraza sur.	ml	3,8	$ 84.804
NP 1,37	Arreglo techo de campana extractora. Que presentaba filtración de agua.	GL	1	$ 495.296

Mediante acta de 18 de abril de 2025, se acordó entre la supervisión y el contratista la aprobación los siguientes Ítems No previstos,

MULTIPRÓPOSITO

NP 1.0	Ítems no previstos	UN	CANT	PRECIO UNITARIO
NP 1,44	Pintura de las cachas del polideportivo - Mochuelo Alto y reemplazo de mallas	GL	1	$ 1.108.552
NP 1,65	Arreglo portón mochuelo alto	UND	1	$ 376.310

MANZANA DEL CUIDADO

NP 1.0	ítems no previstos	UN	CANT	PRECIO UNITARIO
NP 1,38	Suministro e instalación de toma doble eléctrica GFCI anti humedad con acometida tubería MT en cafetería de la sala múltiple del segundo piso	GL	1	$ 398.574

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA
UAESP 579 DE 2024

NP 1.0	ítems no previstos	UN	CANT	PRECIO UNITARIO
NP 1,39	Muro contención en concreto de 3000 psi, planta eléctrica. Con chaflan. Incluye pañete y pintura. Espesor de 22 cm	M2	1	$ 562.904
NP 1,40	Suministro e instalación de chapas	UND	7	$ 87.074
NP 1,41	Revisión técnica UPS 6 KVA incluye transporte a laboratorio de diagnostico	UND	1	$ 1.089.289
NP 1,42	Soporte en estructura metálica para elevación de tanque de red contraincendios.	UND	1	$ 470.000
NP 1,43	Limpieza terraza piso 4, Arreglo filtración de sifón terraza e impermeabilización de área sifones afectados	GL	1	$ 720.600
NP 1,45	Guarda hombre metálico para escalera cuarto de máquinas ascensor. Acceso seguro al cuarto. Requerido para certificación.	UND	1	$ 570.000
NP 1,46	Suministro e instalación de tapa ciega en piso biblioteca	UND	2	$ 43.027
NP 1,47	Impermeabilización muro cuarto de máquinas ascensor para certificación	M2	24	$ 78.636
NP 1,48	Fachada flotante patio central	M2	50,18	$ 663.117
NP 1,49	Adecuación para equipo hidro Flow de la terraza de tanques elevados	GL	1	$ 2.870.000
NP 1,50	Repuestos y arreglos equipos electromecánicos sótano.	GL	1	$ 2.872.300
NP 1,51	Pago visita bomberos	GL	0	$ 64.913
NP 1,52	Suministro e instalación de tubería de desfogue de equipo de la RCI (red contra incendios)	UND	1	$ 13.750.000
NP 1,53	Suministro e instalación caudalímetro GVI certificado FM de 6" conexión ranurada. Incluye todos lo accesorios para su correcta instalación.	UND	1	$ 19.439.100
NP 1,54	Suministro e instalación sensor de movimiento	UND	1	$ 121.259
NP 1,55	Prueba pito métrica	UND	1	$ 1.600.000
NP 1,56	Prueba de drenajes de bocas (válvulas)	UND	1	$ 800.000
NP 1,57	Desmonte de tanque y construcción de cárcamo para el tanque equipo de la RCI (red contra incendios)	UND	1	$ 732.096
NP 1,58	Suministro e instalación de aislamiento térmico y acústico de tubería de desfogue de equipo de la RCI (red contra incendios)	UND	1	$ 6.000.000
NP 1,59	Suministro e instalación de valla publicitaria a la entrada del Jardín Infantil Dejando Huella	UND	1	$ 1.987.300
NP 1,60	Flotador de 1/2" para tanque de agua de la red de reúso de aguas lluvias. Incluye accesorios para su correcta instalación.	UND	1	$ 473.071
NP 1,61	Arreglo y mantenimiento de ESCOTILLA, salida al cuarto de maquinas	UND	1	$ 714.000
NP 1,62	Suministro e instalación bloque caballete tapa muro, doble caída, goteros 1000*400*50 en Cemento para muro entrada al jardín.	M	10,8	$ 125.628
NP 1,63	Cambio de sifones y emboquillada de sifones	UND	11	$ 151.575
NP 1,64	Suministro e instalación de protector de filos, incluye desinstalar existentes	M	11	$ 143.970
NP 1,66	Cinta antideslizante para piso. Baños y cocinas.	M	50	$ 61.599
NP 1,67	Guarda escobas	M	3	$ 64.702
NP 1,68	Reparación, ajustes mecánicos, calibración técnica y puesta en marcha del equipo diésel RCI	UND	1	$ 1.400.000
NP 1,69	Instalación de tubería de acero negro en el tanque de almacenamiento de combustible del equipo diésel perteneciente al sistema RCI	UND	1	$ 550.000
NP 1,70	Abrir gabinete de red contra incendios y suministro e instalación de nuevas chapas	UND	3	$ 42.136
NP 1,71	Suministro e instalación de vidrio laminado con película Fros. Medidas: 1.15x1.53 m. Espesor de 6 mm área cocina y comedor.	UND	1	$ 900.000
NP 1,72	Desmonte y reinstalación de panel solar para el Suministro e instalación de cubierta para zona de extractor	UND	1	$ 200.885
NP 1.73	Cambio de unidad de 1/3 con gas refrigerante ecológico R290, Presurización de sistema con nitrógeno, cambio de filtro secador de la unidad y gusanillo para carga de gas. Para nevera refrigerante	UND	1	$ 1.200.000

Las actividades fueron ejecutadas en su totalidad, dando cumplimiento a lo establecido en el alcance del contrato y en las condiciones previstas para su desarrollo, se incluye el balance de obra correspondiente a mayores y menores cantidades, Actas parciales, como parte del cierre y soporte del informe final.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA
UAESP 579 DE 2024

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El 20 de enero de 2025, da inicio el contrato de obra con la firma del acta de inicio, comenzando con el mantenimiento del equipamiento Multipropósito ubicado en Mochuelo Alto, el durante el periodo 20 de enero a 19 de abril de 2025 se realizaron las siguientes actividades de acuerdo con lo pactado contractualmente.

MULTIPRÓPOSITO

1. Mantenimiento contenedores

Frente a este capítulo, es importante mencionar que la actividad 1.1 Suministro e instalación de vidrios para puertas, de: 10mm; 53.5cms x 1.78cms, retiro y disposición de las actuales, no se ejecutó puesto que ya se había realizado por la entidad.

Ítem 1.2 Suministro e instalación de vidrios para ventanas, e: 10mm; 48cms x 98cms, retiro y disposición de las actuales, en el periodo se realizó el cambio de vidrio ventana contenedor donde se alojan los tanques de almacenamiento de agua potable.





Ítem1.3 Mantenimiento general de contenedores habitables.

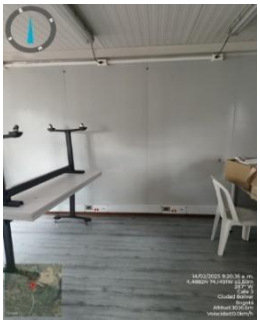
Se llevo a cabo reparación por parte del constructor de pisos en madera e instalación de vinilo, limpieza de contenedores tanto al interior como al exterior, se interviene el techo eliminando filtraciones, se reemplazan los perfiles metálicos en el piso debajo de las puertas, se realizó reemplazo de perfiles metálicos en la parte inferior de las divisiones de los baños.

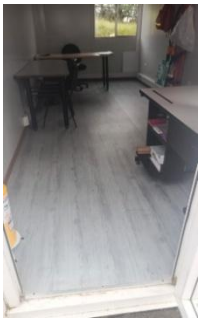
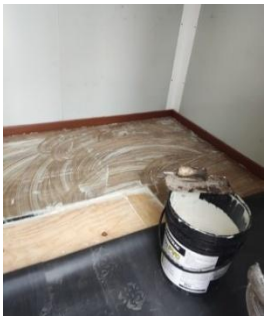
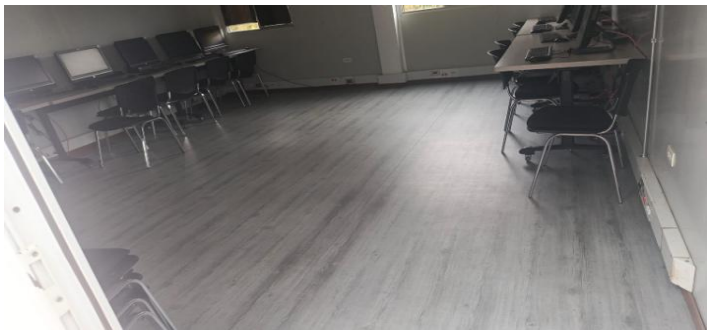




INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA
UAESP 579 DE 2024

Cambio de perfil metálico en el piso acceso a contenedores Verificación de intervención en techo







Condición inicial Perfiles divisiones de baños Perfil cambiado de divisiones de baños

Ítem1.4 Mantenimiento general de Pintura Blanca Anticorrosiva para el exterior de los contenedores (Dos manos)

Se llevo a cabo por parte del contratista la reparación de corrosión y pintura como muestran las fotografías

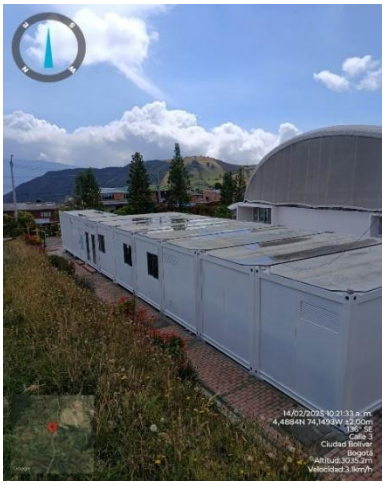






INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024











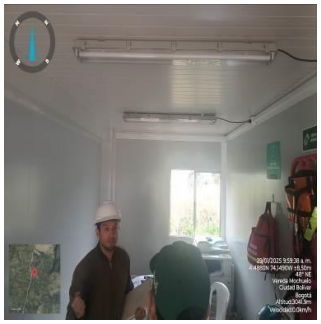




Ítem1.5 Sellado de goteras y cambio de cauchos entre contenedores

El contratista realizó sello de goteras en contenedor de baños, Nodo digital y oficina Administrativa como lo muestran las siguientes fotografías.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024











Ítem1.6 Mantenimiento y/o reemplazo e instalación de chapas contenedores, ingreso polideportivo

Este Ítem no se desarrolló puesto que ya había sido realizado por la Entidad.

Ítem1.7 Mantenimiento y lavado de tanques de agua

Este Ítem, se desarrolló en la Manzana del cuidado






INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA
UAESP 579 DE 2024

2. Mantenimiento Polideportivo

En esté capitulo contempla mantenimiento de graderías, reparación de membrana arquitectónica de cubierta, mantenimiento de muros, suministro e instalación de reflectores LED, intervención de soldaduras aros cancha, mantenimiento parque biosaludable, el contratista desarrolló las actividades a continuación se presenta registro:

Ítem 2.1 Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva y esmalte blanco a graderías







Ítem 2.2 Reparación de membrana arquitectónica tipo Serge Ferrari 5, incluye parches de las mismas características y termo - fusionado que garantice el sello de la intervención.



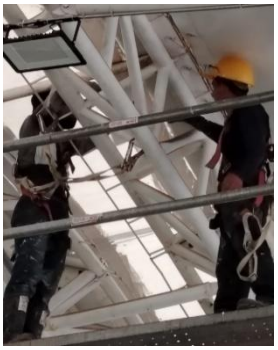














INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA
UAESP 579 DE 2024

Ítem 2.3 Mantenimiento general de muros o cambio si es necesario de láminas de superboard y muros en fibrocemento









Ítem 2.4 Suministro e instalación de reflectores LED para interior de la cancha múltiple





Ítem 2.5 Mantenimiento de tablero puerta en aluminio para acceso al polideportivo, incluye accesorios

Este Ítem no se desarrolló puesto que ya había sido realizado por la Entidad.

Ítem 2.6 Intervención y arreglo de soldaduras (Aro cancha basketball), incluye remate de pintura y anticorrosivo




INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem 2.7 Pintura vinilo tipo 1 viniltex, dos manos (suministro de materiales y aplicación) (2 manos).






Ítem 2.8 Impermeabilización de cubierta de zonas en fibrocemento





Ítem 2.9 Alquiler andamio certificado multidireccional de 4 módulos autoestables (2 torres con pasarela de 3m de 1.4 m X 5.8 m)





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem 2.10 Mantenimiento parque Biosaludable (Soldadura, Lijada y pintura epóxica)





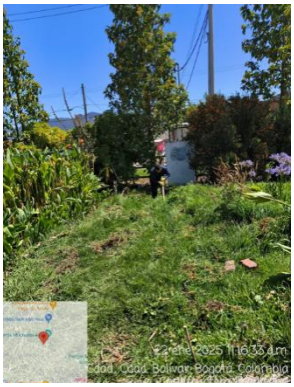

Ítem 2.11 Jardinera Matera Prefabricada en Cemento Lisa de 100x60 cm

Este Ítem no se desarrolló puesto que, La entidad utilizará materas construidas con madera plástica.

Ítem 2.12 Adecuación Ingreso Multiproposito (Movilidad Reducida) Este Ítem no se ejecutó puesto que se modificó.

ÍTEMS NO PREVISTOS

Ítem NP 1.1 Excavación manual




INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem NP 1.2 Descapote manual




Ítem NP 1.3 Reconformación del terreno

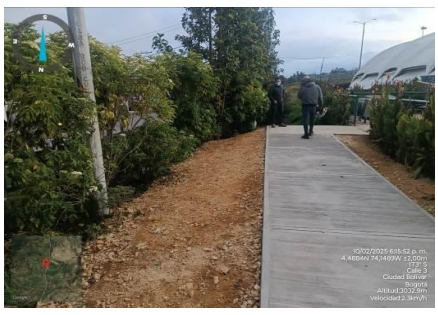


Ítem NP 1.4 Relleno en recebo B-200 compactado, conformación de talud, nivelación de terreno y replanteo de anden





Ítem NP 1.5 Placa de anden en concreto de 3000 psi, espesor de 12 cm





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024



Ítem NP 1.6 Malla electrosoldada





Ítem NP 1.7 Desmonte y reinstalación de avisos metálicos





Ítem NP 1.8 Corte de baranda para acceso peatonal







INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem NP 1.9 Suministro e instalación de tablero de cancha de basketball





Ítem NP 1.10 Suministro e instalación taco 3 polos 50 amperios Lx enchufe Dse




Ítem NP 1.11 Mantenimiento caja de inspección de aguas lluvias (0,9x0,9x0,9 medidas internas).





Ítem NP 1.12 Fabricación de tapa caja de inspección de aguas lluvias (0,9x0,9x0,9 medidas internas), espesor de 6 cm.





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024





Ítem NP 1.13 Soldaduras de rueda de gradería y tubos de marcos cancha.




Ítem NP 1.14 Tensores metálicos carpa




Ítem NP 1.44 Pintura de las cachas del polideportivo - Mochuelo Alto y reemplazo de mallas





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA
UAESP 579 DE 2024

Ítem NP 1.65 Arreglo portón mochuelo alto





MANZANA DEL CUIDADO MOCHUELO BAJO

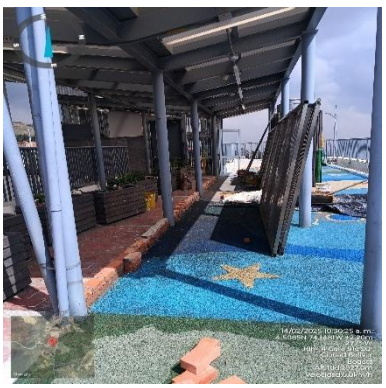
3. PRELIMINARES

Ítem 3.1 Suministro e instalación de cerramiento temporal en polisombra h: 2,00m.





Ítem 3.2 Desmonte y retiro de láminas microperforadas en zona de terraza para construcción de antepecho.

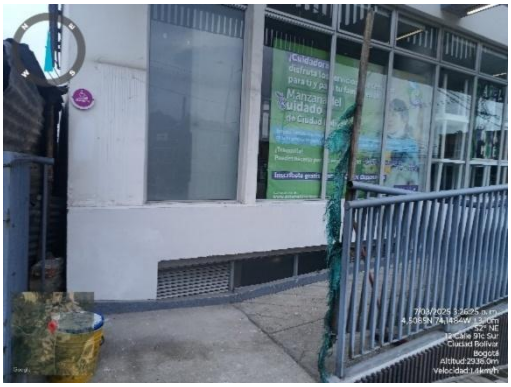

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem 3.3 Desmonte y retiro de baranda metálica en acceso, para arreglos en muro (incluye corte con pulidora y actividades de soldadura).











Ítem 3.4 Desmontes generales de iluminación, lámparas de emergencia, sensores y cámaras por cambio de cielorraso, (Salón materno, zonas comunes primer y segundo piso).

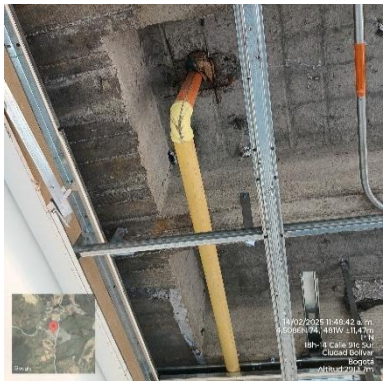




INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem 3.5 Desmonte y retiro de cieloraso existente en fibrocemento de 6mm.





Ítem 3.6 Levantamiento de piezas en cerámica en baño, reparación y arreglo de tubería.





4. OBRA CIVIL

Ítem 4.1 Suministro y fabricación de antepecho en bloque #3 con acabado en piedra mona lavada (granito), h max: 0,50m.







INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem 4.2 Fundición de bordillo en zona de escalera.

No fue necesario

Ítem 4.3 Mano de obra instalación baranda zona de rampa acceso, incluye arreglos de soldadura y pintura en caso de aplicar.





Ítem 4.4 Mano de obra instalación de paneles en lámina microperforada en terraza, incluye arreglos de soldadura.





Ítem 4.5 Mano de obra instalación de iluminación, lámparas de emergencia, sensores y cámaras, (Salón materno, zonas comunes primer y segundo piso).





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem 4.6 Suministro y aplicación de silicona perimetral para sellamiento en ventanearía fachada.





Ítem 4.7 Suministro e instalación de media caña en PVC para sector comedor, (Incluye desmonte de guardaescobas existente).






Ítem 4.8 Inspección, diagnóstico y arreglo de cieloraso en cocina (Sector de campana extractora).





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem 4.9 Arreglo de poceta lava traperos, incluye revisión de sifón en segundo piso.

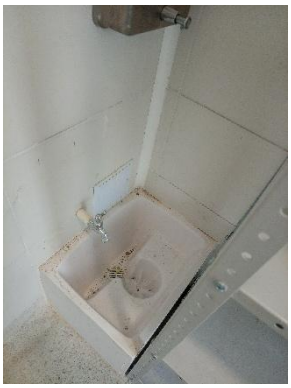





Ítem 4.10 Suministro e instalación de enchape para piso baño 2 piso, (Incluye pegante y boquilla).



Ítem 4.11 Suministro y fabricación de poceta lava traperos en área 2 piso.




Ítem 4.12 Suministro de recubrimiento para bajante de aguas lluvias desde terraza, sector fachada oriental.

Este ítem se desarrolla con la necesidad de Fijar ducto de escape de la bomba de la red contraincendios.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem 4.13 Adecuación y conexión de bajante de aguas lluvias por fachada hacia anden, incluye levante de adoquín y su instalación nuevamente.

Este Ítem no fue necesario, no se ejecutó.

5. AGUAS LLUVIAS Y BAJANTES

Ítem 5.1 Suministro e impermeabilización con manto asfáltico de viga canal perimetral (3 caras) en zona de cubierta. Incluye impermeabilización de perímetro cerca a antepecho hasta máximo 0,60cm. (Incluye impermeabilización de cuarto de máquinas).

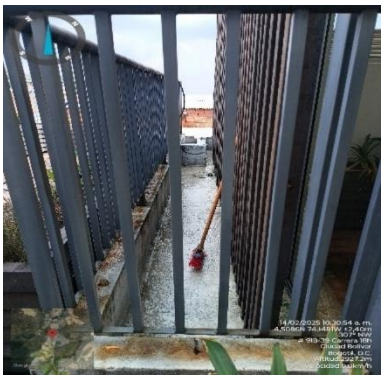




Ítem 5.2 Limpieza y eliminación de desechos que dificulten la circulación de aguas lluvias en viga canal perimetral cubierta.







Ítem 5.3 Mantenimiento correctivo de tubería PVC bajantes aguas lluvias con sonda para limpieza y destape.



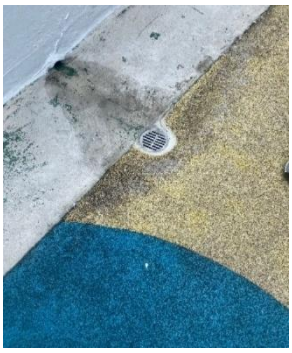




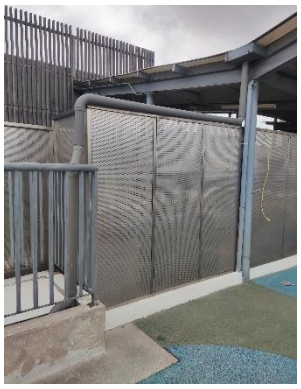
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem 5.4 Arreglo de sifones en terraza para aumento de pulgadas y redireccionamiento hacia bajantes de aguas.




Ítem 5.5 Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias en tuvo de PVC, sector fachada oriental, 25 mts aprox de recorrido.





Se conduce descargue de bajante de cubierta hacia viga canal, autoriza y realiza gárgola cubierta tercer piso zona de tanques de agua potable

Ítem 5.6 Fundición de bordillo viga canal (Sector cerca a ventana terraza).

Este Ítem no fue necesario, no se ejecutó.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

6. MUROS Y PAÑETES

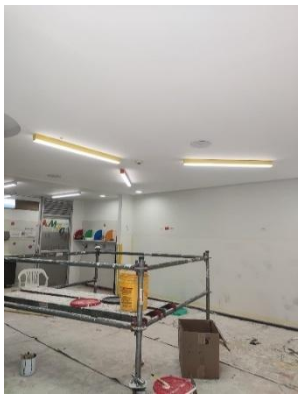
Ítem 6.1 Suministro y aplicación de pañete pulido 1:4 impermeabilizado para muros, incluye malla para control de grietas, (Exterior e interior).

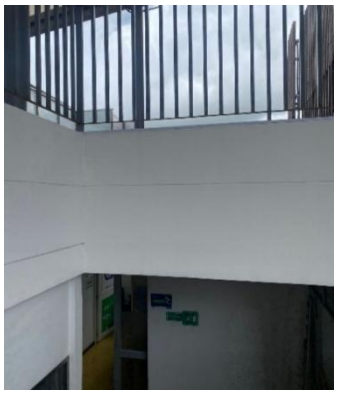




7. ESTUCO Y PINTURA

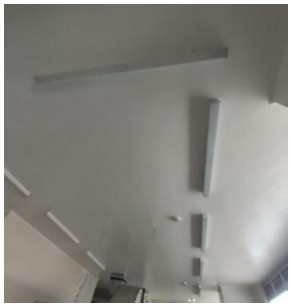
Ítem 7.1 Suministro y aplicación de pintura acrílica a 2 manos color blanco para muros primer, segundo y tercer piso. (Salón materno, hall zonas comunes primer segundo y tercer piso).







Ítem 7.2 Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 a 2 manos color blanco para muros, (salón materno, hall zonas comunes).









INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem 7.3 Mantenimiento preventivo en cieloraso por desgaste de pintura y grietas, incluye suministro y aplicación de pintura, incluye empaste y detallado con masilla acrílica.

Este Ítem no fue necesario, no se ejecutó.

Ítem 7.4 Suministro y aplicación de pintura Koraza para exterior color blanco a 2 manos, (Voladizo perimetral y lineales ventanas).

Este Ítem no fue necesario, no se ejecutó.

Ítem 7.5 Suministro y aplicación de pintura Koraza para exterior a 2 manos, incluye pintura de cubos color naranja, azul y amarillo, blanco (Muros fachada, muros internos vacío y punto fijo), Incluye resanes necesarios.






Ítem 7.6 Colocación de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento. (Muros interno y externos).



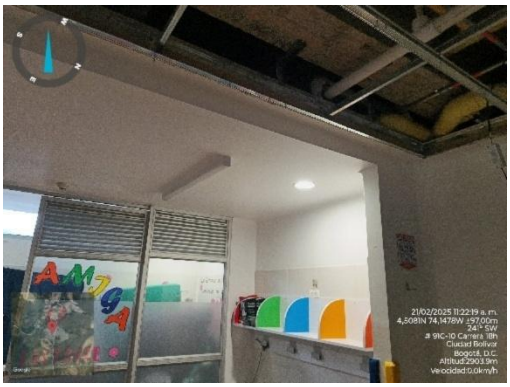


INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA
UAESP 579 DE 2024



8. CIELO RAZO

Ítem 8.1 CIELORASO EN LAMINAS DE FIBROCEMENTO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE CIELORASO EN FIBROCEMENTE DE 6mm CON ESTRUCTURA METALICA ANCLADA AL ENTREPISO. MEDIANTE PLATINAS) H<= 3 MTS. (Salón materno y hall zonas comunes primer y segundo piso).





Ítem 8.2 CIELORASO EN LAMINAS DE FIBROCEMENTO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE CIELORASO EN FIBROCEMENTE DE 6mm CON ESTRUCTURA METALICA ANCLADA AL ENTREPISO MEDIANTE PLATINAS) H<= 3 MTS. (Voladizo perimetral fachada).







INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA
UAESP 579 DE 2024

Ítem 9.1 Aseo general de obra (Durante la ejecución de la obra, y finalización de obra.





Ítem 9.2 Disposición de escombros en una escombrera. Incluye cargue y retiro.






CEMEX

CONSTANCIA DE RECIBO DE MATERIA

PRODUCTO: SERV.DISPOSDIURNOEXCSECASENCILLO
CLIENTE Y NIT: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO 8600025231
OBRA: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO
CODIGO DE OBRA: ZUN675012
CLASE DE DOCUMENTO DE VENTA: ZTA

FECHA Y HORA 20.02.2025 12:04:41
FOLIO: 501028163
PEDIDO: 501028162

CEMEX
20 FEB 2025
DESPACHADO

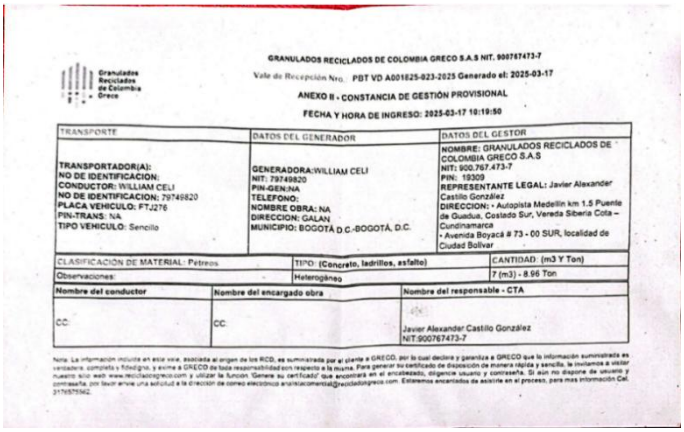
EXPEDIDO EN: CO-ESCOMBRERA-TUNJUELO
Avenida al Llano Sur 72-04
CP: 11001000 Bogota CO

OC: OBC659 4109 56000
Observaciones

CLIENTE
Usuario : EDIN DAVIDI ORTIZ ANGULO
ORIGINAL

Este documento presta merito ejecutivo

Powered by CamScanner


GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción No. PBT VD A001625-023-2025 Generado el: 2025-03-17

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2025-03-17 10:19:50

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): NO DE IDENTIFICACION: CONDUCTOR: WILLIAM CELI NO DE IDENTIFICACION: 79749820 PLACA VEHICULO: FTJ276 PIN-TRANS: NA TIPO VEHICULO: Sencillo	GENERADORA:WILLIAM CELI NIT: 79749820 PIN-GEN:NA TELEFONO: NOMBRE OBRA: NA DIRECCION: GALAN MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	NOMBRE: GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT: 900.767.473-7 PIN: 19309 REPRESENTANTE LEGAL: Javier Alexander Castillo Gonzalez DIRECCION: • Autopista Medellin km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolivar

CLASIFICACION DE MATERIAL: Petreos	TIPO: (Concreto, ladrillos, asfalto)	CANTIDAD: (m3 Y Ton)
Observaciones:	Heterogéneo	7 (m3) - 8.96 Ton

Nombre del conductor	Nombre del encargado obra	Nombre del responsable - CTA
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo Gonzalez NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declina y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.reciclajegreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, con gusto envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analisiscomercial@reciclajegreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para más información Cel. 3176575362.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem 9.3 Mano de obra inspección y arreglo de ventanearía tipo louver, si aplica..





Ítem 9.4 Trasiego de materiales.



Ítem 9.5 Alquiler de andamios certificados para actividades en alturas.



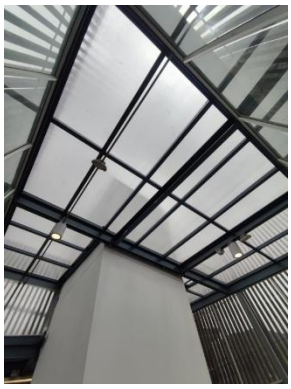


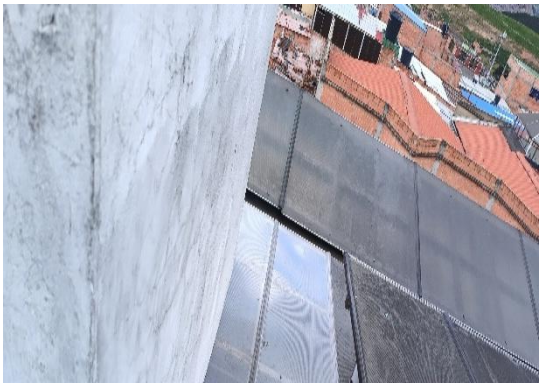




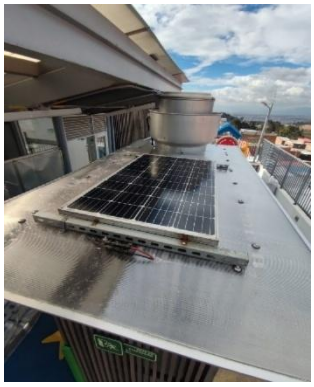
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

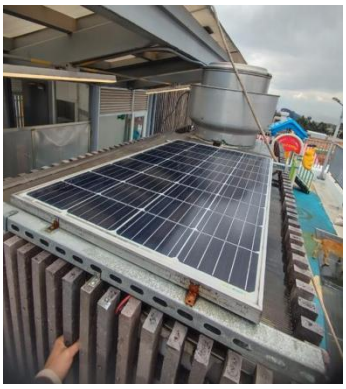
Ítem 9.6 Suministro e instalación de láminas en policarbonato incoloro de 6mm, incluye accesorios como conectores, u de remate, cintas, tornillos, etc. (Sector patio central), Este valor incluye estructura metálica de refuerzo para instalación del policarbonato).





Ítem 9.7 Suministro e instalación de cubierta para zona de extractor.

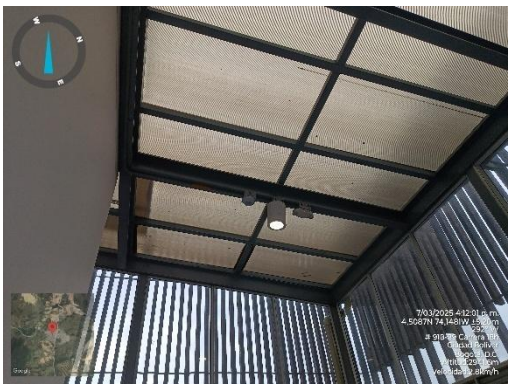




Ítem 9.8 Suministro e instalación de láminas de policarbonato de 6mm tipo cristal, para cubierta patio central.

Este Ítem no fue necesario, no se ejecutó.

Ítem 9.9 Mano de obra limpieza y mantenimiento a estructura metálica de cubierta existente, esta actividad incluye todos los EPP correspondientes para llevar a cabo la actividad de manera segura.







10. MANTENIMIENTO EQUIPOS ELECTROMECANICOS

Ítem 10.1 Mantenimiento Planta eléctrica 100kva







Ítem 10.2 Mantenimiento Bomba sumergible





Ítem 10.3 Mantenimiento BOMBA de 1/2 HP de potencia, Caudal Q=8 GPM, Cabeza Dinamina Total HDT=15.8 m





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA
UAESP 579 DE 2024

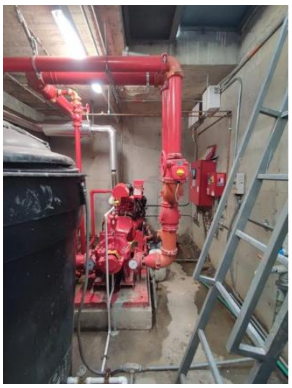
Ítem 10.4 Mantenimiento SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUA LLUVIA para un caudal de diseño de 0.1 LPS, tiempo de operación 8 horas al dia, compuesto por: dos (2) bomas centrifugas de 3/4 HP, dos (2) filtros pulidores, un (1) filtro desodorizador, un (1) sistema de dosificación electrica, un (1) sistema de microfiltración, un (1) sistema de automatización, un (1) clorador en linea, un (1) kit de analiis PH y cloro, una (1) trampa de cabellos.








Ítem 10.5 Mantenimiento BOMBA CON MOTOR ELECTRICO (60Hz, 3 FASES,208V) INCLUYE BOMBA PRINCIPAL, BOMBA CONTRA INCENDIO, CENTRIFUGA,HORIZONTAL,CARCAZA PARTIDA, Q=18.93L/s (300gpm), CDT=87 m, POTENCIA 36.11 HP (red contra Incendio)




INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem 10.6 Mantenimiento BOMABA AUXILIAR (JOCKY). INCL. BOMBA JOCKY VERTICAL, MULTIETAPA, Q=28,3 L/min (7,5 gpm), P=12,34 BAR (180psi) LISTADA UL. MOTOR ELECTRICO (60Hz, 3 fases, 460V). TABLERO ELECTRICO DE CONTROL LI. (Red contra incendio)





Ítem 10.7 Mantenimiento y Certificación Ascensor con capacidad de 700 Kg



Ítem 10.8 Mantenimiento Refrigerador Industrial Vertical 23 pies cubicos (700 Litros)





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem 10.9 Mantenimiento Congelador Industrial Vertical de 23 pies cubicos (700 litros)



Ítem 10.10 Mantenimiento Zona Baño Maria (A gas con Patas, entrepaños para cuatro Azafates medios, dimensiones 70x85x86)





Ítem 10.11 Mantenimiento Estufa a Gas 4 fogones (Dimensión 80x85x90)





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem 10.12 Mantenimiento Parrilla BBQ (Dimensiones 60x85x90)





Ítem 10.13 Mantenimiento Plancha Asadora a Gas (Dimensiones 60x85x90)




Ítem 10.14 Mantenimiento Freidora a Gas (Capacidad 40 LB)



Ítem 10.15 Mantenimiento Campana Extractora tipo Plafon con Filtros y portafiltros (Dimensión 4.20x2.10x0.70 m)



Ítem 10.16 Mantenimiento Lavadora



11. ADECUACIONES TERRAZA

Ítem 11.3 Impermeabilización Fachada (Suminisro e instalación)





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA
UAESP 579 DE 2024

NP 1 ÍTEMS NO PREVISTOS

Ítem NP 1.15 Arreglo puertas de fachada sur primer piso. Incluye anticorrosivo, cromato de zinc, pintura en esmalte y transporte a taller.





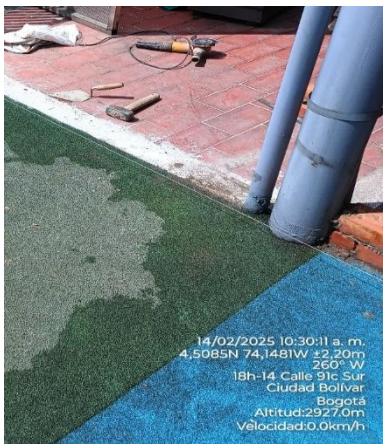
Ítem NP 1.16 Desmonte y reinstalación de sanitarios tapados o que presentaban problema de filtración







Ítem NP 1.17 Arreglo de filtración en red de ventilación de la terraza

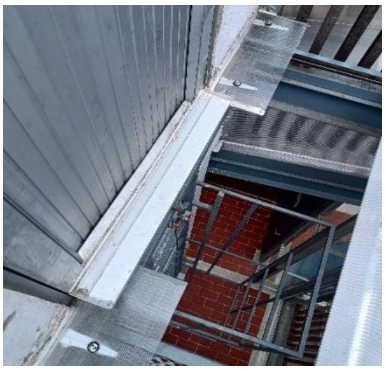




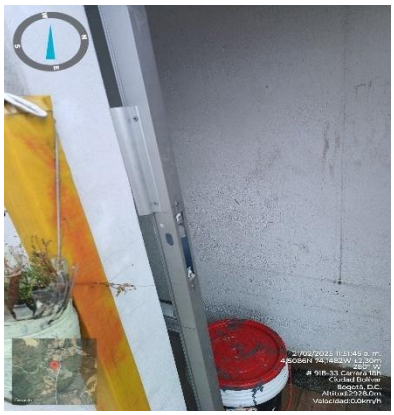
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem NP 1.18 Desmoste y cambio de flanche alrededor del ascensor





Ítem NP 1.19 Cambio de chapa de la bodega de la terraza occidental.





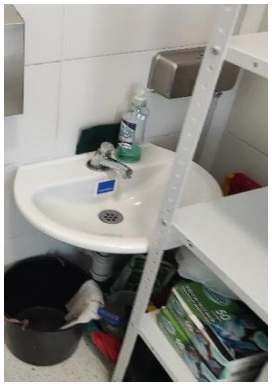
Ítem NP 1.20 Punto A.F hidraulicos agua potable 1/2" (lavaplatos y lava traperos)





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem NP 1.21 Salida sanitaria 2" lava traperos

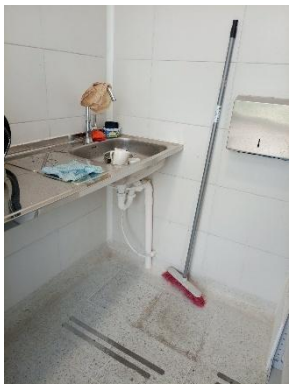




Ítem NP 1.22 Suministro e Instalación mesón lavaplatos







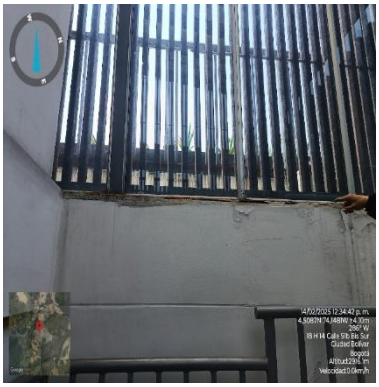
Ítem NP 1.23 Arreglo rejilla de gas, incluye cambio de láminas metálicas cold rolled, anticorrosivo, esmalta y bisagras.





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA
UAESP 579 DE 2024

Ítem NP 1.24 Suministro e instalación pisa vidrio en aluminio, longitud de 1,83 ml


Ítem NP 1.25 Mantenimiento amortiguadores oxidados de ascensor






Ítem NP 1.26 Obras no previstas del ascensor para optener certificación





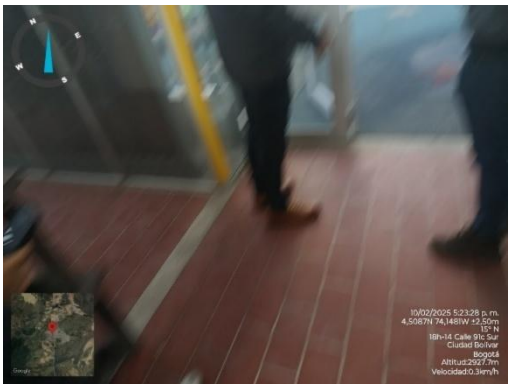
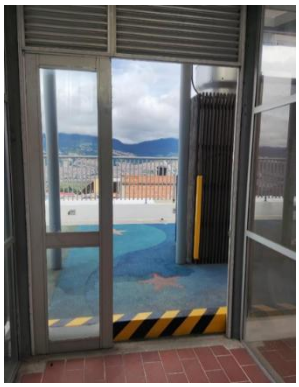
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem NP 1.27 Arreglo flanche, muro sur que colinda con casa. Arreglo de filtración.

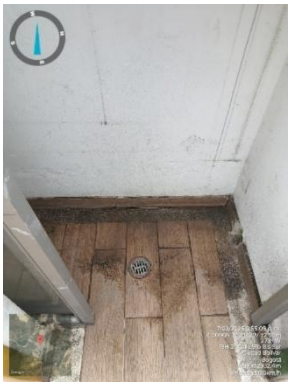




Ítem NP 1.28 Arreglo puerta en aluminio y vidrio templado salida terraza fachada oriental. Intervención puerta para que tenga apertura hacia adentro. Incluye bisagra y demas insumos que se requieran.


Ítem NP 1.29 Pases de 2 y 3 pulgadas





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA
UAESP 579 DE 2024

Ítem NP 1.30 Limpieza e impermeabilización terraza tercer piso tanques

No se ejecutó

Ítem NP 1.31 Protector lluvia puerta antipanico terraza sur.

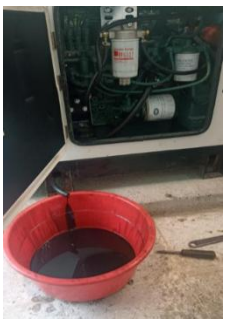




Ítem NP 1.32 Angulo en aluminio crudo 3/4"

No fue necesario no se ejecutó

Ítem NP 1.33 Repuestos para el correcto funcionamiento de la planta electrica de 44 kva



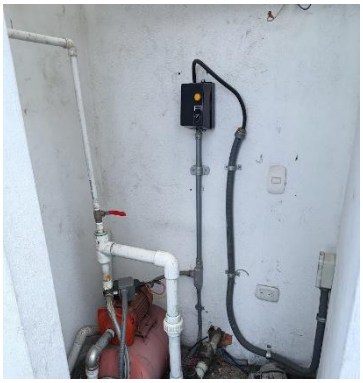


Ítem NP 1.34 Repuestos para el correcto funcionamiento BOMBA de 1/2 HP de potencia, red de reuso aguas lluvias.




INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem NP 1.35 Mantenimiento y repuestos para el correcto funcionamiento BOMBA de 2 HP de potencia, equipo de presión terraza tercer piso, tanques de agua potable.





Ítem NP 1.36 Suministro e instalación de platina de 1×3/16" para puerta antipánico terraza sur.





Ítem NP 1.37 Arreglo techo de campana extractora. Que presentaba filtración de agua.



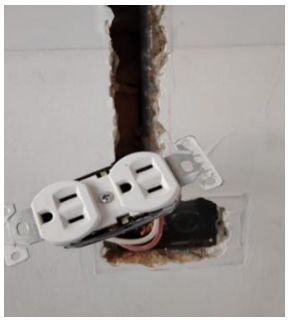




Ítem NP 1.38 Suministro e instalación de toma doble eléctrica GFCI antihumedad con acometida tubería MT en cafetería de la sala múltiple del segundo piso

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024











Ítem NP 1.39 Muro contención en concreto de 3000 psi, planta electrica. Con chaflan. Incluye pañete y pintura. Espesor de 22 cm

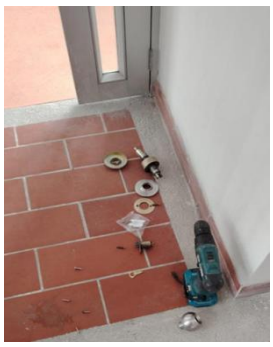


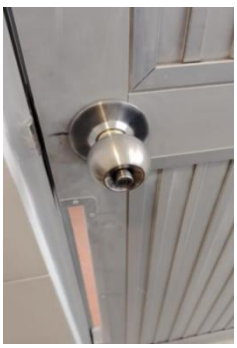




Ítem NP 1.40 Suministro e instalación de chapas

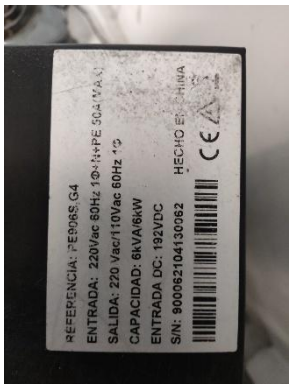






INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem NP 1.41 Revisión técnica UPS 6 KVA incluye transporte a laboratorio de diagnostico







Ítem NP 1.42 Soporte en estructura metálica para elevación de tanque de red contraincendios.





Ítem NP 1.43 Limpieza terraza piso 4, Arreglo filtración de sifón terraza e impermeabilización de área sifones afectados

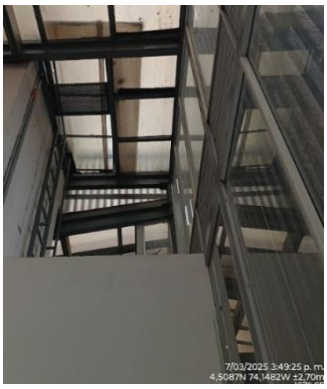






INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem NP 1.45 Guarda hombre metálico para escalera cuarto de máquinas ascensor. Acceso seguro al cuarto. Requerido para certificación.





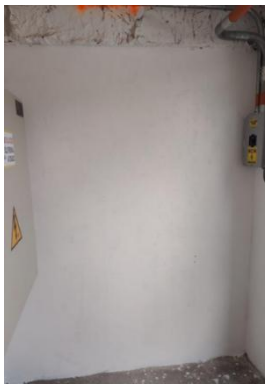


Ítem NP 1.46 Suministro e instalación de tapa ciega en piso biblioteca



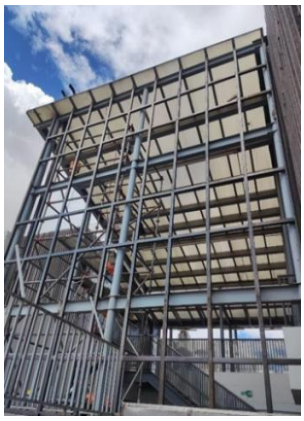
Ítem NP 1.47 Impermeabilización muro cuarto de máquinas ascensor para certificación

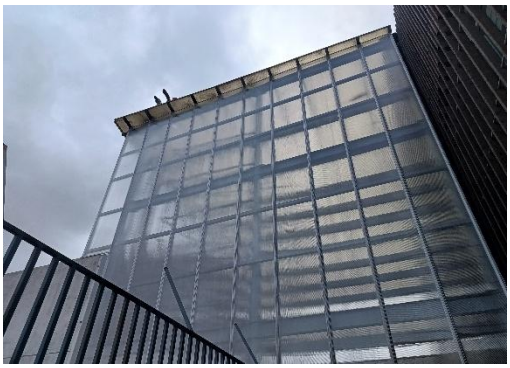




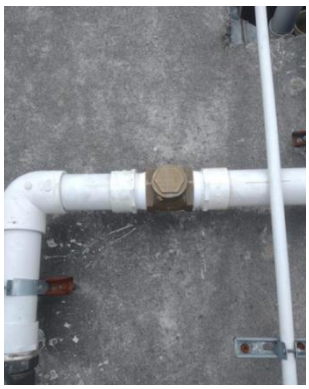
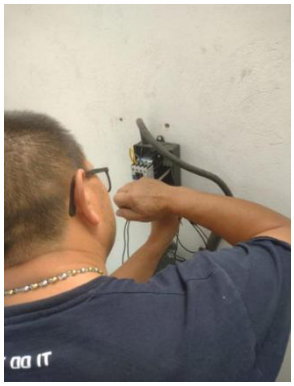
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem NP 1.48 Fachada flotante patio central



Ítem NP 1.49 Adecuación para equipo hidro Flow de la terraza de tanques elevados


INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem NP 1.50 Repuestos y arreglos equipos electromecánicos sótano.






Ítem NP 1.52 Suministro e instalación de tubería de desfogue de equipo de la RCI (red contra incendios)

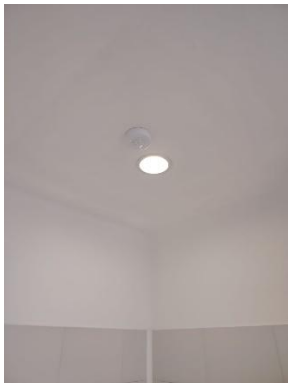



Ítem NP 1.53 Suministro e instalación caudalímetro GVI certificado FM de 6" conexión ranurada. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación.



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem NP 1.54 Suministro e instalación sensor de movimiento



Ítem NP 1.55 Prueba ptometrica







Ítem NP 1.56 Prueba de drenajes de bocas (valvulas)





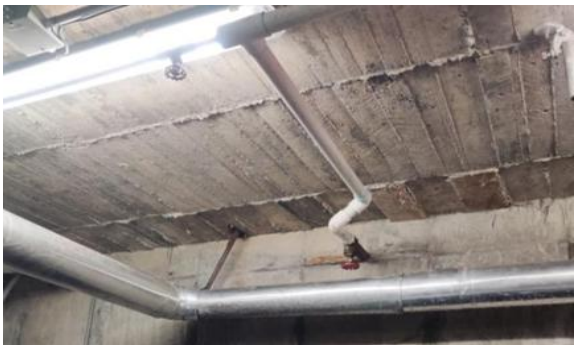
Ítem NP 1.57 Desmonte de tanque y construcción de cárcamo para el tanque equipo de la RCI (red contra incendios)





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

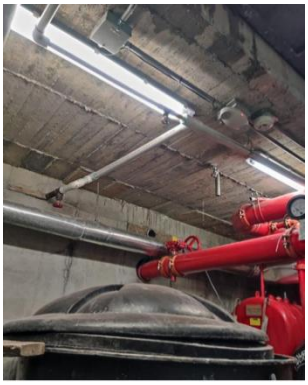
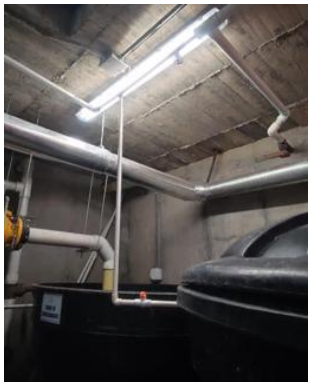
Ítem NP 1.58 Suministro e instalación de aislamiento térmico y acústico de tubería de desfogue de equipo de la RCI (red contra incendios)

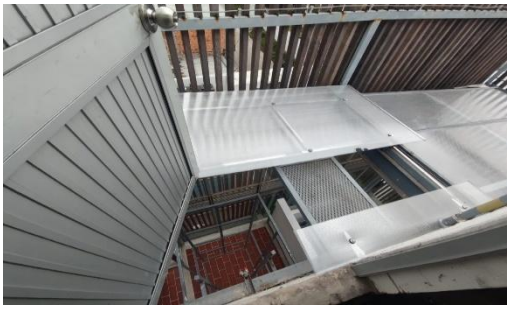
Ítem NP 1.59 Suministro e instalación de valla publicitaria a la entrada del Jardín Infantil Dejando Huella




Ítem NP 1.60 Flotador de 1/2" para tanque de agua de la red de reuso de aguas lluvias. Incluye accesorios para su correcta instalación.

Ítem NP 1.61 Arreglo y mantenimiento de ESCOTILLA, salida al cuarto de maquinas

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem NP 1.62 Suministro e instalación bloque caballete tapa muro, doble caída, goteros 1000*400*50 en Cemento para muro entrada al Jardín.





Ítem NP 1.63 Cambio de sifones y emboquillada de sifones





Ítem NP 1.64 Suministro e instalación de protector de filos, incluye desinstalar existentes





Ítem NP 1.66 Cinta antideslizante para piso. Baños y cocinas.



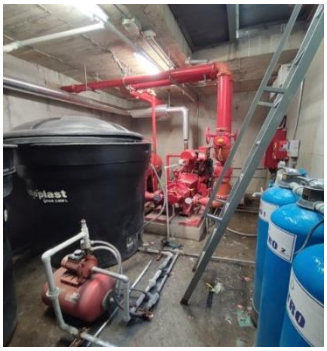


Ítem NP 1.67 Guarda escobas.





Ítem NP 1.68 Reparación, ajustes mecánicos, calibración técnica y puesta en marcha del equipo diésel RCI





Ítem NP 1.69 Instalación de tubería de acero negro en el tanque de almacenamiento de combustible del equipo diésel perteneciente al sistema RCI



Ítem NP 1.70 Abrir gabinete de red contra incendios y suministro e instalación de nuevas chapas





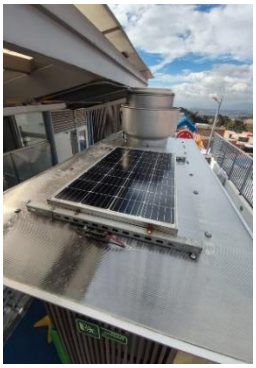
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA UAESP 579 DE 2024

Ítem NP 1.71 Suministro e instalación de vidrio laminado con película fros. Medidas: 1.15x1.53 m. Espesor de 6 mm área cocina y comedor.

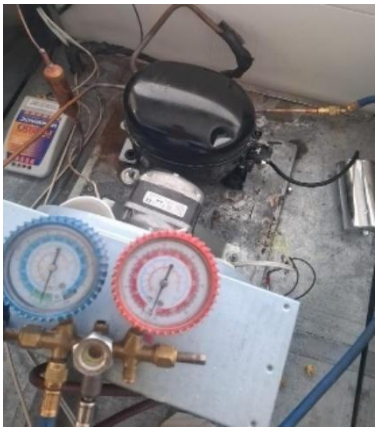


Ítem NP 1.72 Desmonte y reinstalación de panel solar para el Suministro e instalación de cubierta para zona de extractor





Ítem NP 1.73 Cambio de unidad de 1/3 con gas refrigerante ecológico R290, Presurización de sistema con nitrógeno, cambio de filtro secador de la unidad y gusanillo para carga de gas. Para nevera refrigerante



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA
UAESP 579 DE 2024

CONCLUSIONES

De las actividades contratadas, los ítems 1.1, 1.6, 2.5, 2.11 y 2.12, no se realizaron puesto que la entidad las ejecutó o modificó, el ítem 1.7 se desarrolló en la Manzana del Cuidado, los ítems 4.2, 4.13, 5.6, 7.3, 7.4, 9.8, 11.1, 11.2, 11.4 y 11.5 no fueron necesarios no se ejecutaron, el ítem 4.12 se desarrolla con la necesidad de Fijar ducto de escape de la bomba de la red contraincendios.

Las actividades categorizadas como no previstas se generaron puesto que, en el momento de intervención se identificó que eran necesarias, las cuales en el contenido del acta se detallaron.

HENRY VELÁSQUEZ VALENCIA
Subdirector de Disposición Final (E)
Fecha: 17 de septiembre de 2025

Elaboró: CARLOS GEOVANNY BORDA PEREZ – Contratista SDF Apoyo a la Supervisión
CARLOS ANDRES ACERO BELTRAN – Contratista SDF Apoyo a la Supervisión
Revisó: Alexandra Guzmán- Profesional Universitaria SDF
Aprobó: Henry Velásquez Valencia - Subdirector de Disposición Final (E)

CONTRATO DE OBRA N° UAESP-579-2024 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP Y CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S

Entre los suscritos a saber, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP, entidad del orden distrital, del sector descentralizado por servicios, de carácter eminentemente Técnico y Especializado, creada mediante el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, con NIT 900.126.860-4, representada legalmente por DOLLY ARIAS CASAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.812.531 de Bogotá DC, en su condición de Directora General (encargada) de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No 452 del 19 de diciembre de 2024 y estando debidamente facultado para la celebración del presente contrato de conformidad con las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, quien en adelante se denominará la UNIDAD y por otra parte **JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No 79.347.110 de BOGOTA D.C., quien actúa como representante **CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S NIT. 900.381.064-1**, en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la UAESP, conforme al estudio previo suscrito por la Subdirección de disposición final, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, se adelantó proceso contractual para “SDF-105 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA MANZANA DEL CUIDADO MOCHUELO BAJO Y CENTRO MULTIPROPÓSITO DE MOCHUELO ALTO, QUE SON PROPIEDAD DE LA UAESP, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ACCESO A LOS EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COMUNIDAD QUE HABITA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA”.

Que para el proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($660.885.661)**, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos Nacionales y Distritales y todos los costos directos e indirectos.

Que para soportar este pago se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 714 del 21/08/2024, Código presupuestal O2301174003202403210202 2, Concepto O232020200991114 Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
714	21 de agosto de 2024	**$660.885.661**

La necesidad que se pretende satisfacer está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la UAESP publicado en el SECOP II, y su rubro, corresponde al indicado en el respectivo.

Que mediante Resolución No. 582 del 15 de noviembre 2024, se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAESP-SAMC-002-2024.

Que una vez adelantado el correspondiente proceso y agotada la etapa precontractual conforme lo establece la norma, se adjudicó el proceso de selección mediante Resolución No. 705 del 27 de diciembre de 2024 al proponente **CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S**

Que el presente contrato de obra se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: SDF-105 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA MANZANA DEL CUIDADO MOCHUELO BAJO Y CENTRO MULTIPROPÓSITO DE MOCHUELO ALTO, QUE SON PROPIEDAD DE LA UAESP, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ACCESO A LOS EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COMUNIDAD QUE HABITA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA

CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

ALCANCE OBJETO DEL CONTRATO

Para el correcto desarrollo del objeto del contrato, el contratista se compromete a dar cumplimiento a lo señalado en el **ANEXO No. 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada.

2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen a este contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

4. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y especificaciones mínimas de construcción que hacen parte de los términos de referencia, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.

5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

6. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en la Convocatoria y consignadas en la propuesta, así como en la norma sismo resistente colombiana NSR- 10.

7. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del CONTRATO

8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONTRATO se le impartan por parte del CONTRATANTE y suscribir las actas que en desarrollo del CONTRATO sean indispensables y todas aquellas que tengan la justificación técnica, jurídica o administrativa necesaria.

9. Dentro del día hábil siguiente a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato, si hay lugar a ella.

10. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y/o aportes parafiscales, cuando haya lugar, realizando el pago de los aportes conforme a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

11.En los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 el CONTRATISTA será civilmente responsable frente a la UAESP de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de sus funciones y obligaciones previstas en este contrato, además de las sanciones penales a que hubiere lugar.

12.Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

13.Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

14.Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

15.Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

16.Informar a la UAESP cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

17.Comunicarle a la UAESP cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato

18.El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con la UNIDAD o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento (tales como, pero sin limitarse a: videos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, planos, fotos, creaciones, etc.). Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad de la UNIDAD que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por “Información Confidencial” se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos de la UNIDAD o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al contratista. De igual forma se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos de la UNIDAD que no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro).

19.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

20.Informar a la UAESP cuando se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

21.Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el Supervisor y la Interventoría del mismo, cuando corresponda.

22.Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Contrato.

23.Dar uso eficiente al recurso hídrico y energético, y realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos de acuerdo al código de colores de la entidad, en el desarrollo y ejecución del contrato, mediante el cumplimiento e implementación de las políticas internas: Cero Papel, Cero Desperdicio de Agua, Cero Desperdicio de Energía, Cero Basura y demás lineamientos ambientales establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.

24.Dar cumplimiento a los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad, con el fin de implementar y dar continuidad a la Gestión Ambiental de la UAESP, mediante la adopción de los diferentes planes de Gestión Ambiental "Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIAERS), Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP), Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH)" y demás lineamientos ambientales establecidos por la UAESP, bajo el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y el Sistema Integrado de Gestión (SIG), Subprograma de Gestión Ambiental.

25.Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad para el Sistema Integrado de Gestión y aquellos que se implementen como herramientas de gestión y control (Sistema de Control Interno, Sistema de Gestión de Calidad, Plan Institucional de Gestión Ambiental).

26.Cumplir con la normativa relacionada con la seguridad industrial y salud ocupacional.

27.Tener para sí y/o dotar al personal que vincule a las actividades operativas, los elementos indispensables para desarrollar sus labores en condiciones de higiene y seguridad con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

28.Dotar bajo su costo al personal que presta el servicio de los respectivos elementos de protección personal para desarrollar sus labores en condiciones de seguridad y protección, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente (si aplica).

29.Cumplir con la normatividad aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo, en todo lo referente a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento de este. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la Unidad.

30.Cuando se trate de personas naturales: Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla con marca de agua y rótulo de PAGADA. al supervisor del contrato para cada pago.

Cuando se trate de personas jurídicas: Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar mediante planillas con marca de agua y rótulo de PAGADA de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. Adicionalmente, el soporte de pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de la nómina y aportes parafiscales de todo el personal vinculado a la obra (cuando aplique), de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 782 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.

31. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.
32. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a la UAESP y a las autoridades competentes.
33. Las demás obligaciones de carácter general descritas en la Constitución, la ley, los reglamentos, las normas técnicas, estudios previos, estudios de sector, pliegos de condiciones y el contrato, con sus respectivos Anexos o Apéndices.
34. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar a cabalidad el servicio objeto del Contrato, desarrollando las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas y requeridas.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato.
3. Presentar la programación de obras y actividades, cronograma de ejecución, planes de contingencia y Análisis de Precios Unitarios (APU) y hojas de vida del personal de trabajo dentro de los (3) días hábiles siguiente a la suscripción del acta de inicio; garantizando adelantar los trabajos dentro del plazo establecido.
4. Dar cumplimiento a las actividades y/o requerimientos según orientación de parte de supervisor del contrato en materia técnica, financiera y legal se formulen.
5. Suscribir el acta de entrega de obra en donde se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato de UAESP las reparaciones y mantenimientos realizados, así como la limpieza y orden en el lugar donde se ejecutó la actividad.
6. Los costos de traslado de los equipos desde su localización hasta el lugar de ejecución del contrato serán asumidos por el contratista, así como el traslado del personal.
7. Contar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras de mantenimiento.
8. Anexar certificado de curso en alturas de los trabajadores. El contratista adjudicatario deberá presentar las certificaciones que acrediten a su personal para trabajo en alturas, establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución No 3673 del 26 de septiembre de 2008, Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, Resolución 1903 del 7 de junio de 2013 del Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.
 Nota: Estas certificaciones deben ser allegadas al supervisor designado por la Entidad, la primera semana de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

9. Previo al inicio de la Reparación o Mantenimiento solicitado y con el propósito de que se conozcan las condiciones en que se va a ejecutar la obra, es obligación del contratista, realizar una minuciosa visita al sitio donde se desarrollarán las obras, debiendo tomar nota de detalles en sitio, accesos, disponibilidad y transporte de materiales, mano de obra, y en general analizar todos los factores y circunstancias que faciliten y contribuyan a la buena ejecución de las obras en cuanto a su calidad, seguridad, economía, buena presentación y desarrollo.
10. Utilizar materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada conforme los estándares exigidos. El supervisor del contrato no aprobará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en las especificaciones.
11. Señalizar las áreas que se van a intervenir, así mismo disponer de protección las áreas aledañas a la obra, protegiendo el mobiliario, equipos y demás elementos que se puedan deteriorar, garantizando su conservación hasta la entrega y recibo en forma definitiva a la UAESP.
12. Realizar las reparaciones o ajustes de cualquier tipo de daño que se presente a la

infraestructura o a la de algún tercero producida por descuido, negligencia, falta de previsión del contratista o sus dependientes o subcontratistas; dichas reparaciones se recibirán a satisfacción por parte del Supervisor. Correrán por cuenta y cargo del Contratista, los costos y tiempo de obra adicional, que tengan por fin efectuar, ajustes, reparaciones o modificaciones a las obras realizadas por el Contratista o sus dependientes, que deban realizarse, lo cual implica primero deshacer lo hecho, cuando éstas no hayan sido efectuadas conforme a las exigencias de UAESP quien no reconocerá, sobrecostos por tiempo en obra adicional ni por mayores valores generados por estos conceptos, circunstancia que desde ya es aceptada por los proponentes y por el Contratista que resulte seleccionado.

13. Retirar todos los materiales sobrantes durante y al finalizar las actividades de obra del mantenimiento solicitado, dejando las áreas intervenidas completamente limpias; cabe anotar que el contratista deberá por su cuenta y riesgo hacer la disposición final de los escombros de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, dependiendo la ubicación del inmueble objeto de Reparación, o Mantenimiento. Los costos asociados a la remoción, retiro y destino final de los escombros correrán por cuenta del Contratista.
14. Responder por la protección y conservación de las obras hasta el tiempo en que las pólizas así lo exijan por la supervisión del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión del contrato.
15. Entregar un informe de avance de la gestión y las actividades de mantenimiento ejecutadas semanalmente.
16. Presentar y elaborar informe final de las actividades contratadas, el cual será presentado al supervisor del contrato para su evaluación, atendiendo las observaciones que se generen.
17. Asistir a las reuniones manera virtual o presencial según se requiera que solicite el supervisor del contrato (mínimo una), con el fin de informar sobre los avances de las obras ejecutadas; presentar posibles problemáticas dentro de la ejecución de las reparaciones y mantenimientos, realizando una retroalimentación para seguir con la adecuada ejecución del contrato.
18. Cargar el informe mensual detallado FM-18 y el informe final con firma de ambas partes para pagos en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP) en los tiempos orientados por la UNIDAD.
19. Dar cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la ejecución del contrato.
20. Vincular como mínimo de seis puntos ocho por ciento (6,8%) de mujeres dentro del talento humano destinado a la ejecución del contrato durante el plazo contractual, atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico o especificaciones técnicas, garantizando el cumplimiento de las normas laborales o contractuales aplicables.
21. Priorizar la contratación de mujeres con factores que acentúen su vulnerabilidad como ser víctima del conflicto armado, pertenencia a algún grupo étnico, discapacidad, mujer jefa de hogar, etc.
22. El CONTRATISTA deberá Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo un TREINTA POR CIENTO (30%) del personal de obra no calificado de la zona (localidad No. 19 – Ciudad Bolívar), preferiblemente habitantes del sector (Mochuelos), donde se está desarrollando el proyecto. En caso de no contar con la disponibilidad del personal requerido en el sector, se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de las zonas aledañas al Proyecto.
23. Registrar en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" a las mujeres que sean contratadas en virtud del cumplimiento al Decreto Distrital 332 de 2020.
24. Prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.
25. Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente

sexual hostil.

26. Soportar debidamente la totalidad de los recursos ejecutados que estén a su cargo, sin excepción de porcentaje alguno; por lo anterior, el pago del imprevisto del AIU, cuando a ello haya lugar, debe ser acreditado por el Contratista previo el pago mensual junto con la presentación del acta de recibo del informe mensual ejecutado por el Contratista y aprobado por la Interventoría, antes de la liquidación del contrato.
27. Suministrar a la interventoría y/o a la supervisión del contrato, los soportes que solicite la entidad y que permitan acreditar la vinculación y permanencia de las mujeres en el porcentaje mínimo señalado, durante toda la ejecución del contrato. Para tal efecto, el CONTRATISTA, deberá adjuntar en el informe mensual correspondiente, manifestación bajo juramento del Representante legal y/o del Revisor Fiscal en el caso que aplique, sobre la contratación de las mujeres durante el período de ejecución del contrato en los porcentajes indicados. En todo caso, para el cumplimiento de esta obligación, se respetará en todo momento la autodeterminación y el autorreconocimiento de género de las personas, sin poner en tela de juicio su personalísimo criterio de identidad. El documento de identidad ciudadana no será exigido como elemento para comprobar la identidad de género de las personas, ya que la manifestación de género no necesariamente debe corresponder con el nombre o sexo que aparece en el documento.

 NOTA: Si por las particularidades técnicas o jurídicas de conformación o constitución de la Persona Jurídica o Natural seleccionada como contratista, no le es posible cumplir con la mencionada obligación (empresas unipersonales, o similares), el contratista previo al inicio de la ejecución del contrato deberá manifestarle a la entidad sobre dicha imposibilidad para analizar objetivamente y a la luz de la normatividad vigente tal situación. De no existir razones objetivas y/o verificables, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones específicas antes señaladas en virtud de la aplicación del Decreto Distrital 332 de 2020.Las demás que, conforme a la naturaleza del contrato, de la actividad y contenidas en todos los documentos contractuales, se deben ejecutar.

28. Realizar una visita de inspección preliminar para determinar el estado actual de las dos infraestructuras.
29. Una vez realizada la visita de inspección en la Manzana del Cuidado, presentar al comité técnico para aprobación la propuesta para el acondicionamiento de las bajantes de aguas lluvias, para posterior uso de la bolsa de monto agotable.
30. Las demás que, por Ley, los pliegos de condiciones y Minuta del Contrato de Obra le corresponda o sean necesarias para el cabal cumplimiento de este.

CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DE LA UNIDAD:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
4. Suministrar la información necesaria para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
5. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y distrital en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del contrato.
6. Verificar y dejar constancia a través del interventor o supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

7. Verificar a través del supervisor, que el contratista cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto 332 de 2020, relacionada con vincular y mantener el 6.8% mínimo de mujeres durante toda la ejecución del contrato, para lo cual podrá requerir los soportes que considere pertinentes.
8. Aprobar en comité técnico la propuesta para acondicionamiento de las bajantes de aguas lluvias.
9. Aprobar el uso y destinación de las actividades a realizar

CLÁUSULA CUARTA – VALOR: El valor total del contrato de obra No. UAESP-579-2024 corresponde a la suma de hasta a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($638.886.987)**, incluido IVA**, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos Nacionales y Distritales y todos los costos directos e indirectos.

CLÁUSULA QUINTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Que para soportar este pago se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 714 del 21/08/2024, Código presupuestal O23011740032024032102022, Concepto O232020200991114 Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica

La necesidad que se pretende satisfacer está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la UAESP publicado en el SECOP II, y su rubro, corresponde al indicado en el respectivo.

CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: La UAESP pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera:
Anticipo: Pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los componentes i) Mantenimiento Manzana Cuidado y ii) Mantenimiento Multiproposito definidos del contrato en calidad de anticipo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, que será amortizado proporcionalmente en cada una de las cuentas parciales de avance de obra. Si al finalizar la obra no hubiese llegado a amortizarse en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación.
La Entidad considera suficiente para cubrir la compra de materiales, insumos para las actividades de mantenimiento, contratación de personal, y en general todos los costos necesarios para iniciar la ejecución del objeto contractual, la entrega de un anticipo de hasta el diez por ciento (10%) del valor de los componentes i) Mantenimiento Manzana Cuidado y ii) Mantenimiento

Multiproposito, previa presentación de Cronograma de Obra y Plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor de la UAESP.
Los recursos entregados por la UAESP en calidad de anticipo solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por la supervisión previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta en mención.
80% Avance de obra: Pago equivalente al 80 por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante acta parcial de ejecución, debidamente aprobada por el Supervisor del contrato y una vez legalizado el anticipo.
10% Liquidación: Pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a la firma del acta de recibo final y/o recibo a satisfacción y el acta de liquidación del mismo.
Para el pago a efectuar, el Contratista deberá presentar:
1. Cuenta de cobro y/o Factura debidamente diligenciada conforme los requisitos establecidos en el Artículo 617 del estatuto tributario o demás normatividad correspondiente.

2. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas.
3. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal mediante la cual se acredite que se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales del mes correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 si es persona jurídica, la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 si es persona natural.
4. Entregar Formato y documentos debidamente firmados por el contratista y el supervisor, para el pago correspondiente, de acuerdo con el instructivo para radicación y tramites de la UAESP.
5. Evidenciar mediante captura de foto de pantalla en SECOP II en la gestión contractual del contrato, la evidencia del informe firmado por el supervisor.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular ésta. Sin perjuicio, de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura.

PARAGRAFO SEGUNDO: En todo caso, los pagos que la UAESP se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

PARAGRAFO TERCERO: Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la UAESP efectuará los descuentos de ley del orden nacional, distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

En el valor del presupuesto oficial, están Incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales y distrital, a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

IMPUESTOS: El impuesto de estampillas es aplicado sobre el valor antes de IVA, así:
Estampilla ‘Pro-Cultura’ de Bogotá - 0.5%, Normativa vigente: Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005, Decreto Distrital 479 del 30 de diciembre 2005, Resolución SDH000415 del 16 de noviembre de 2016, Anexo técnico Resolución SDH000415 de 2016.
Estampilla ‘Pro-personas mayores’ - 2%, Normativa vigente: Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, Decreto Distrital 479 del 30 de diciembre 2005, Resolución SDH000415 del 16 de noviembre de 2016, Anexo técnico Resolución SDH000415 de 2016, Acuerdo 645 de 2016, Circular informativa 3 de 2016.
Estampilla ‘Universidad Distrital Francisco José de Caldas - 50 años’ - 1.1%, Normativa vigente: Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002, Decreto 93 del 4 de abril de 2003, Resolución SDH000415 del 16 de noviembre de 2016, Anexo técnico Resolución SDH000415 de 2016, Circular No. 001 del 24 de enero de 2018.
Estampilla Universidad Pedagógica (Decreto 584 de 19 diciembre 2014).

En uso de las facultades legales que le confieren el numeral 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 7 del Acuerdo 568 de 2014.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.
Nota 1: No se podrá supeditar el inicio de las actividades del contrato al desembolso del pago Anticipado.
Nota 2: Los productos se deberán desarrollar acorde con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 1)

CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, establece para la ejecución del contrato un plazo de TRES (3) MESES contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria). Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos: La UAESP requiere que la garantía para cada riesgo tenga la siguiente suficiencia:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados.	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Estabilidad y Calidad de la Obra	20%	Por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes	Por el plazo de ejecución del contrato.

El seguro de cumplimiento debe atender los siguientes requisitos:

a. Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP.
b. En calidad de afianzado se debe incluir a el Contratista.
c. Debe amparar todas las coberturas descritas para: i) Cumplimiento, ii) Calidad de los bienes suministrados, iii) calidad de los servicios prestados y iv) Salarios y Prestaciones.
d. Término de la Garantía: según los plazos señalados para cada cobertura.
e. La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y del afianzado.

El seguro de cumplimiento debe atender los siguientes requisitos:

a. Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP.
b. En calidad de afianzado se debe incluir a el Contratista.
c. Debe amparar todas las coberturas descritas para: i) Cumplimiento, ii) Calidad de los bienes suministrados, iii) calidad de los servicios prestados y iv) Salarios y Prestaciones.
d. Término de la Garantía: según los plazos señalados para cada cobertura.

La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y del afianzado.

CLÁUSULA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la UAESP, o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne y defender a la UAESP de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista en el desarrollo del contrato. El Contratista mantendrá indemne a la UAESP contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra la UAESP, por asuntos, que según el contrato, sean de responsabilidad del Contratista, la UAESP se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemnes a la UAESP y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el Contratista no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses de la UAESP, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista y este pagará todos los gastos en que la UAESP incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – PENAL PECUNIARIA: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – MULTAS: La UAESP, podrá imponer multas al CONTRATISTA en los casos de incumplimiento o cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones asumidas por el mismo, debido a la celebración del contrato. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA, facultará a la UAESP, para imponerle al CONTRATISTA multas sucesivas cada una por máximo 3 SMMLV. Parágrafo: El proceso que se utilizará será el referenciado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o la norma pertinente.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier

suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – SUPERVISIÓN O INTERVENTOR: La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, con el objeto de dar cumplimiento a lo definido en el estatuto de contratación pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo integran, así como aquellas aplicables a la naturaleza del presente contrato, El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo del Subdirección de disposición final y/o quien se delegue.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011 (capitulo VII), el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva Distrital 003 de 2021; en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.
5. En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República. También puede reportar el hecho ante la Unidad Administrativa Especia de Servicios Públicos.
6. Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos, con posterioridad a la adjudicación del proceso, o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El Contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la UAESP, a excepción del caso previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre la UAESP y el Contratista, y por tanto no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a la expresamente descrita en la cláusula cuarta del presente contrato, según el mandato contenido en el artículo 32, numeral 3º de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - LIQUIDACIÓN: Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. -. El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la asignación del Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá en general por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y las normas comerciales o civiles que le sean aplicables, según el caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - DOMICILIO: La ejecución se desarrollará en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - SOMETIMIENTO A LA LEY COLOMBIANA: El presente Contrato se rige por la legislación colombiana, y en el evento de que surjan discrepancias o controversias sobre las obligaciones y derechos generados en razón de su celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación, éstas serán de conocimiento y juzgamiento exclusivo de esta legislación y de la jurisdicción de los tribunales nacionales competentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - ENTENDIMIENTO TOTAL: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente, respecto a alguna de las cláusulas consignadas en el presente documento, sólo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos, documentos técnicos
2. Pliego de condiciones definitivo, sus anexos y adendas.
3. Propuesta presentada por el oferente.
4. La garantía única de cumplimiento debidamente aprobada.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II

ACTA DE INICIO DE CONTRATO - CONVENIO

Clase de contrato / Convenio:	CONTRATO DE OBRA
Contrato / Convenio No:	UAESP-579-2024
Objeto:	SDF-105 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA MANZANA DEL CUIDADO MOCHUELO BAJO Y CENTRO MULTIPROPÓSITO DE MOCHUELO ALTO, QUE SON PROPIEDAD DE LA UAESP, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ACCESO A LOS EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COMUNIDAD QUE HABITA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA
Contratista:	CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S
Fecha de suscripción:	30 DICIEMBRE 2024
Valor contrato / Aporte del Convenio:	SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 638.886.987)
Plazo:	TRES (03) MESES
Fecha de inicio:	20-01-2025
Fecha de terminación	19-04-2025
Supervisor(a):	Subdirector de Disposición Final y/o quien haga sus veces

En Bogotá, a los 20 días del mes de enero de 2025 se reunieron **VICTOR JULIO MORENO MONSALVE**, en su calidad de supervisor designado para la ejecución del contrato, y **JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS,** representante legar de "CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S" con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

SUPERVISOR	**CONTRATISTA O REPRESENTANTE LEGAL**
Firma: _____	**Firma:** _____
Nombre: **VICTOR JULIO MORENO MONSAVE** Subdirector de Disposición Final	**Nombre**: **JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS** Represéntate Legal

Original: Expediente del Contrato

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.24 17:57:49 -05:00

Código de Seguridad: 6UxrmQ/1Mnrm5dJNImFCqQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100050979	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	280125061	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/12/2024	24:00 Horas Del	20/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.381.064-1
DIRECCIÓN	CALLE 125 NO 52A 25	TELÉFONO	3108542119
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP	No. DOC. IDENTIDAD	900.126.860-4
DIRECCIÓN	AV. CARACAS # 53-80	TELÉFONO	3580400
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP	No. DOC. IDENTIDAD	900.126.860-4
DIRECCIÓN	AV. CARACAS # 53-80	TELÉFONO	3580400

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 20/01/2025. LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO.UAESP-579-2024 , CUYO OBJETO ES

SDF-105 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA MANZANA DEL CUIDADO MOCHUELO BAJO Y CENTRO MULTIPROPÓSITO DE MOCHUELO ALTO, QUE SON PROPIEDAD DE LA UAESP, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ACCESO A LOS EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COMUNIDAD QUE HABITA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA.
**NOTA: LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/01/2025	24:00 Horas Del 21/10/2025	127.777.397,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/01/2025	24:00 Horas Del 20/04/2028	31.944.349,35	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 20/04/2025	24:00 Horas Del 20/04/2030	127.777.397,40	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 20/01/2025	24:00 Horas Del 20/04/2026	63.888.698,70	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 351.387.842,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ANA FELISA MARROQUIN PEÑA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresion de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | PARA - API

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100050979	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	280125061	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/12/2024	24:00 Horas Del	20/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SATISFACCION

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CSC-100050979** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS** Asegurado o Beneficiario: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP / UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP** , expedida por la Compañía en **24/01/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN SABANA CENTRO a los **24** días del mes **ENERO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	6UxrmQ/1Mnrm5dJNImFCqQ==	**Número de póliza**	100050979
Número de anexo	3	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	24/01/2025	**Inicio de vigencia Global**	30/12/2024
Fin de vigencia Global	20/04/2030	**Tomador**	CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS
		Asegurado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP
Valor asegurado	351.387.842,85		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO.UAESP-579-2024 , CUYO OBJETO ES SDF-105 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA MANZANA DEL CUIDADO MOCHUELO BAJO Y CENTRO MULTIPROPÓSITO DE MOCHUELO ALTO, QUE SON PROPIEDAD DE LA UAESP, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ACCESO A LOS EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COMUNIDAD QUE HABITA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA.**NOTA: LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIONPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 20/01/2025. LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 20/01/2025	24:00 Horas del 21/10/2025	$ 127.777.397,40	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 20/01/2025	24:00 Horas del 20/04/2028	$ 31.944.349,35	$ 0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 20/04/2025	24:00 Horas del 20/04/2030	$ 127.777.397,40	$ 0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 20/01/2025	24:00 Horas del 20/04/2026	$ 63.888.698,70	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

APROBACION DE POLIZAS

Fecha aprobación	**20/01/2025**		
Contrato No.	UAESP-579-2024	Fecha del contrato:	20/01/2025
Nombre del Contratista y/o Tomador :	**CONSTRUCTORA ECODISEÑO NIT: 900.381.064**		
Plazo de ejecución:	**TRES (03) MESES**	Prórroga No.	
Valor del contrato:	**$638.886.987**	Adición No.	

INICIAL	**X**	MODIFICACIÓN	

GARANTIA OBJETO DE APROBACIÓN

Fecha de Emisión	24/01/2025	Número de la Póliza	100050979
Compañía aseguradora	SEGUROS MUNDIAL		

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**		**VIGENCIA**	
	PORCENTAJE	**VALOR**	**INICIAL**	**FINAL**
Cumplimiento	20%	$127.777.397,40	**20/01/2025**	**21/10/2025**
Calidad del bien o servicio		$0,00		
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	$31.944.349,35	**20/01/2025**	**20/04/2028**
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10%	$63.888.698,70	**20/01/2025**	**20/04/2026**
Estabilidad de la obra	20%	$127.777.397,40	**20/04/2025**	**20/04/2030**
Responsabilidad Civil Extracontractual		$0,00		
Otro: ¿Cúal?				

OBSERVACIONES

APROBACIÓN

El **Subdirector de Asuntos Legales** de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**, certifica que verificada la garantía única a favor de entidades estatales, detallada en este documento, se pudo constatar que se ajusta en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el contrato de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procede a impartirle su aprobación.

Firma
Nombre: Mary Liliana Rodríguez Céspedes
Cargo: Subdirectora de Asuntos Legales

Nota: Este formato se utiliza para los contratos registrados en SECOP I, cuando SECOP II no esté operando adecuadamente o en el evento de que la Unidad estime pertinente utilizarlo, sin que con ello, se reste validéz a las aprobaciones realizadas en SECOP II

Revisó: José Miguel Díaz Sandoval - Contratista - Subdirección de Asuntos Legales

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.24 17:57:06 -05:00

Código de Seguridad: rv+mgHbWtD1Re+fB6jztVA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100013412	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	280125062	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/12/2024	24:00 Horas Del	20/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.381.064-1
DIRECCIÓN	CALLE 125 NO 52A 25	**TELÉFONO**	3108542119
ASEGURADO	CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.381.064-1
DIRECCIÓN	CL 125 NRO. 52 A - 25	**TELÉFONO**	3108542119
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 20/01/2025. LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.UAESP-579-2024 , CUYO OBJETO ES

DF-105 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA MANZANA DEL CUIDADO MOCHUELO BAJO Y CENTRO MULTIPROPÓSITO DE MOCHUELO ALTO, QUE SON PROPIEDAD DE LA UAESP, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ACCESO A LOS EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COMUNIDAD QUE HABITA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA.
ASEGURADO: CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS NIT. 900.381.064-1 Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS -UAESP NIT.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ANA FELISA MARROQUIN PEÑA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100013412	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	280125062	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/12/2024	24:00 Horas Del	20/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

900.126.860-4

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS -UAESP NIT. 900.126.860-4
1. LA PRESENTE POLIZA CONTIENE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
2. OPERA BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

El certificado consultado no está vigente

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	rv+mgHbWtD1Re+fB6jztVA==	**Número de póliza**	100013412
Número de anexo	3	**Ramo**	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	24/01/2025	**Inicio de vigencia Global**	30/12/2024
Fin de vigencia Global	20/04/2025	**Tomador**	CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS
		Asegurado	CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS
Valor asegurado	260.000.000,00		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.UAESP-579-2024 , CUYO OBJETO ES DF-105 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA MANZANA DEL CUIDADO MOCHUELO BAJO Y CENTRO MULTIPROPÓSITO DE MOCHUELO ALTO, QUE SON PROPIEDAD DE LA UAESP, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ACCESO A LOS EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COMUNIDAD QUE HABITA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA.ASEGURADO: CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS NIT. 900.381.064-1 Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS -UAESP NIT. 900.126.860-4 BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS -UAESP NIT. 900.126.860-41.LA PRESENTE POLIZA CONTIENE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015. 2.OPERA BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA. , -ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 20/01/2025. LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 20/01/2025	24:00 Horas del 20/04/2025	$ 260.000.000,00	$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 20/01/2025	24:00 Horas del 20/04/2025	$ 260.000.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 20/01/2025	24:00 Horas del 20/04/2025	$ 260.000.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 20/01/2025	24:00 Horas del 20/04/2025	$ 260.000.000,00	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

APROBACION DE POLIZAS

Fecha aprobación	24/01/2025			
Contrato No.	UAESP-579-2024		Fecha del contrato:	20/01/2025
Nombre del Contratista y/o Tomador :	**CONSTRUCTORA ECODISEÑO NIT. 900.381.064**			
Plazo de ejecución:	**TRES (03) MESES**	Prórroga No.		
Valor del contrato:	**$638.886.987**	Adición No.		
TIPO DE APROBACIÓN				
INICIAL		MODIFICACIÓN		
GARANTIA OBJETO DE APROBACIÓN				
Fecha de Emisión	24/01/2025	Número de la Póliza	100013412	
Compañía aseguradora	SEGUROS MUNDIAL			

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**		**VIGENCIA**	
	PORCENTAJE	**VALOR**	**INICIAL**	**FINAL**
Cumplimiento		$0,00		
Calidad del bien o servicio		$0,00		
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones		$0,00		
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes		$0,00		
Estabilidad de la obra		$0,00		
Responsabilidad Civil Extracontractual	200	$260.000.000,00	**30/12/2024**	**20/04/2025**
Otro: ¿Cúal?				

OBSERVACIONES

APROBACIÓN

La **Subdirectora de Asuntos Legales** de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**, certifica que verificada la garantía única a favor de entidades estatales, detallada en este documento, se pudo constatar que se ajusta en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el contrato de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procede a impartirle su aprobación.

Firma

Nombre: Mary Liliana Rodríguez Céspedes

Cargo: Subdirectora de Asuntos Legales

Nota: Este formato se utiliza para los contratos registrados en SECOP I, cuando SECOP II no esté operando adecuadamente o en el evento de que la Unidad estime pertinente utilizarlo, sin que con ello, se reste validéz a las aprobaciones realizadas en SECOP II

Revisó: José Miguel Díaz Sandoval - Contratista - Subdirección de Asuntos Legales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2025 Hora: 11:17:17
Recibo No. AB25512532
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25512532D53E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS
Nit: 900381064 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02024613
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 125 21 A 18 Oficina 305
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@constructoraecodiseno.com.co
Teléfono comercial 1: 6441915
Teléfono comercial 2: 3108542119
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 125 21 A 18 Oficina 305
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@constructoraecodiseno.com.co
Teléfono para notificación 1: 6441915
Teléfono para notificación 2: 4661908
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2025 Hora: 11:17:17
Recibo No. AB25512532
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25512532D53E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de septiembre de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2010, con el No. 01412585 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal A. La ejecución de diseños y proyectos de arquitectura, diseños y cálculos estructurales, estudios, presupuestos, programación y control de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, así como la construcción, remodelación, adecuación, ampliación y restauración. En general la sociedad podrá realizar todo tipo de actividad en el ramo de la arquitectura y la ingeniería. B. Montajes eléctricos, electromecánicos y electrónicos y en general toda clase de montajes industriales. C. La agencia y representación de fondos o disponibilidad en bienes que produzcan rentas o rendimientos. En desarrollo de su objeto podrá comprar lotes o terrenos para efectuar la promoción, urbanización, construcción y venta de obras de ingeniería que se destinaran a la vivienda, el comercio o la industria. Igualmente podrá adquirir inmuebles para urbanización y venta por lotes o parcelas o para cualquier otro uso u objeto. D. Desarrollo y ejecución de investigaciones, proyectos, gerencia de proyectos, gerencia de obras, estudios, interventorias, peritazgos, asesorías, estudios y ventas relacionados con dicho objeto. E. El ejercicio de actividades comerciales e industria les que tengan relación con la arquitectura y la ingeniaría. F. La comercialización, distribución y venta de todo tipo de insumos o productos. G. Consultorías en todo b que se refiere a la planeación urbana y regional, estudios de movilidad, planes viales, planes de desarrollo, banco de proyectos. En ejercicio de este objeto, la sociedad podrá hacer consorcios, uniones temporales o cualquier otro

tipo de contrato con otras personas jurídicas o naturales, adquirir enajenar o hipotecar toda clase de bienes muebles e inmuebles, intervenir como socio capitalista o industrial en otras sociedades, fusionándose con ellos o aportando dinero o bienes de cualquier naturaleza o adquiriendo acciones o cuotas o partes de interés social de la misma, tomar o dar en arrendamiento bienes ya sean ellos muebles o inmuebles, participar en licitaciones o concursos de entidades públicas o privadas, realizar todo tipo de transporte. En general, realizar cualquier clase de negocio lícito. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil licita, incluyendo pero sin limitarse, a la comercialización de productos y servicios relacionados con: I. Eléctricos tales como las instalaciones del aíre acondicionado, ventiladores, duchas eléctricas y todo tipo de reparaciones eléctricas. (II). Servicios de albañilería, consistentes entre otros la carpintería, reparaciones generales de estructura, instalación de pisos, azulejos, baldosas y porcelanatos; (III) servicios de jardinería, que incluyen mantenimiento, siembra, limpieza de jardín, fertilizantes, abonos, poda de árboles entre otros; (IV) servicios varios tales como pintura, cerrajería, servicios de plomería, reposición de vidrios e instalaciones varias. Los actos, operaciones y contratos enunciados en ésta cláusula no son taxativos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $450.000.000,00
No. de acciones : 45.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $450.000.000,00
No. de acciones : 45.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2025 Hora: 11:17:17
Recibo No. AB25512532
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25512532D53E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un único representante legal que será el principal, este puede ser una persona natural o jurídica, y es elegido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para aduar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 7 de septiembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2010 con el No. 01412585 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2025 Hora: 11:17:17
Recibo No. AB25512532
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25512532D53E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal	Jorge Freddy Gonzalez Vargas	C.C. No. 000000079347110

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 19 de agosto de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01761483 del 2 de septiembre de 2013 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7111
Actividad secundaria Código CIIU:	4112
Otras actividades Código CIIU:	4330

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2025 Hora: 11:17:17
Recibo No. AB25512532
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25512532D53E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 172.800.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2025 Hora: 11:17:17
Recibo No. AB25512532
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25512532D53E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

(•) Porcentaje () Recepción de artículos

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? () Sí (•) No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	Cuenta de cobro 001-2025	1/27/2025 10:35:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	2/18/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	63,888,699 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	No. FES 19	3/17/2025 1:54:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	3/17/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	153,656,478 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	FES 20	5/21/2025 12:06:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	3/25/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	225,735,568 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	FES 23	6 días de tiempo transcurrido *(9/17/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00)*	1 día de tiempo transcurrido *(9/23/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota*	185,704,832 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO_UAESP-579-2024.pdf	ACTA DE INICIO_UAESP-579-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP_UAESP-579-2024.pdf	CRP_UAESP-579-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe mensual de ejecución Cto 579 de 2024.pdf	Informe mensual de ejecución Cto 579 de 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mensual Avance 1 Cto 579-2024.pdf	Informe mensual Avance 1 Cto 579-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Ecodiseño Comunicación de designación de supervisión.pdf	Ecodiseño Comunicación de designación de supervisión.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Informe mensual 20 marzo - 19 de abril 2025 Contrato 579 de 2024.pdf (Archivado)	Informe mensual 20 marzo - 19 de abril 2025 Contrato 579 de 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Informe final FM18 Contrato 579 de 2024.pdf (Archivado)	Informe final FM18 Contrato 579 de 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mensual 20 de marzo a 19 de abril COntrato 579 de 2024.pdf	Informe mensual 20 de marzo a 19 de abril COntrato 579 de 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe final FM18 Contrato 579 2024.pdf	Informe final FM18 Contrato 579 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 228 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01
VIGENCIA: 2024

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1216 **NRO DISPONIBILIDAD:** 714 **VALOR REGISTRO:** 638,886,987.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	3955	24-02-2025	24-02-2025	CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS	579	VIGENTE	63,888,699.00	
ORDENES DE PAGO	4456	05-06-2025	05-06-2025	CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS	579	VIGENTE	241,101,216.00	
ORDENES DE PAGO	4287	08-04-2025	08-04-2025	CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS	579	VIGENTE	138,290,830.00	
						Gran Total:	443,280,745.00	195,606,242.00

Anulaciones

Vigencia	Fecha Anul.	Tipo Anulación	CDP	Valor Anulado

0228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

UNIDAD EJECUTORA 01

SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2024.08.21 08:28:23 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 714

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301174003202403210202 2	Implementación y transformación del Rell - Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos PGIRS	O232020200991114 Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica	3-100-I001 VA-Administrados de destinación especifica	859.000.000
			Total	**859.000.000**

Objeto:

SDF-105 "Realizar mantenimiento a la infraestructura de la Manzana del Cuidado Mochuelo Bajo y centro multipropósito de Mochuelo Alto, que son propiedad de la UAESP, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y acceso a los equipamientos para el desarrollo de actividades propias de la comunidad que habita en el área de influencia del Parque de innovación Doña Juana".

Se expide a solicitud de VICTOR JULIO MORENO MONSALVE Cargo SUBDIRECTOR DE DISPOSICION FINAL, mediante oficio número 20243000065943 de AGOSTO 21 DE 2024.

Bogotá D.C. AGOSTO 21 DE 2024

Documento firmado por: SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: SJIMENEZG 21.08.2024

Elaboró: SRUIZM 21.08.2024

Impresión: 21.08.2024-08:27:24 SJIMENEZG 0000604723 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

UNIDAD EJECUTORA 01

SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2024.12.30 22:00:39 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1216

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117400320240321	Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un parque Tecnológico en manejo de residuos, Bogotá D.C.	O232020200991114 Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica	3-100-I001 VA-Administrados de destinación especifica	638.886.987
			Total	**638.886.987**

CDP :714

Tipo y Número de Compromiso :14 CONTRATO DE OBRA - 579

Objeto:

SDF-105 "Realizar mantenimiento a la infraestructura de la Manzana del Cuidado Mochuelo Bajo y centro multipropósito de Mochuelo Alto, que son propiedad de la UAESP, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y acceso a los equipamientos para el desarrollo de actividades propias de la comunidad que habita en el área de influencia del Parque de innovación Doña Juana".

Beneficiario : 1000602766 NIT 900381064 CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS

Modalidad de Selección :02 SELEC. ABREV. MENOR CUANTÍA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 30 DE 2024

Documento firmado por:SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: SJIMENEZG 30.12.2024

Elaboró: SRUIZM 30.12.2024

Impresión:30.12.2024-20:35:01 SJIMENEZG 5000797935 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Outlook

RV: Solicitud de verificación en SECOP reporte sanciones o multas contrato UAESP-579-2024

Desde Guillermo Fernando Varon Hernandez <guillermo.varon@uaesp.gov.co>
Fecha Vie 11/07/2025 2:36 PM
Para Carlos Geovanny Borda Perez <carlos.borda@uaesp.gov.co>

1 archivo adjunto (393 KB)
Administración de incumplimientos UAESP-579-2024.pdf;

Buenas tardes apreciado Carlos, espero te encuentres bien.

En atención a tu solicitud, te comento que, revisadas nuestras bases de actuaciones administrativas sancionatorias contractuales, así como el SECOP, no se encontró registro alguno de imposición de sanción o multa impuesta por la UAESP, en contra del contratista mencionado en el hilo de este correo.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UAESP

Guillermo Fernando Varón Hernández
Profesional Universitario - Subdirección de Asuntos Legales
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Av. Caracas No. 53 - 80 - PBX: (57) 601 358 0400
www.uaesp.gov.co

De: Mercedes Cecilia Vasquez Vidales <Mercedes.Vasquez@uaesp.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de julio de 2025 2:26 p. m.
Para: Guillermo Fernando Varon Hernandez <guillermo.varon@uaesp.gov.co>
Cc: Carlos Geovanny Borda Perez <carlos.borda@uaesp.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de verificación en SECOP reporte sanciones o multas contrato UAESP-579-2024

Buenas tardes doctor Guillermo,

Con atento saludo me permito comunicar que, realizada la consulta al contrato UAESP-579-2024 suscrito con el CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS, no se evidencia registro de incumplimiento, multa o sanciones en la plataforma de Secop II; adjunto soporte de las consultas.

Bendiciones,

Mercedes Cecilia Vásquez Vidales
Contratista - Subdirección de Asuntos Legales
mercedes.vasquez@uaesp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Av. Caracas No. 53-80 • PBX: (601) 3580400
www.uaesp.gov.co

De: Guillermo Fernando Varon Hernandez <guillermo.varon@uaesp.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de julio de 2025 8:01 a. m.
Para: Mercedes Cecilia Vasquez Vidales <Mercedes.Vasquez@uaesp.gov.co>
Cc: Carlos Geovanny Borda Perez <carlos.borda@uaesp.gov.co>
Asunto: Solicitud de verificación en SECOP reporte sanciones o multas contrato UAESP-579-2024

Buenos días apreciada Mercedes. Espero te encuentres bien.

En atención a la solicitud del correo que antecede, mientras yo voy revisando la información que reposa en nuestras bases de actuaciones administrativas sancionatorias contractuales, de la manera más atenta y respetuosa, solicito el favor de apoyarnos con la consulta en el SECOP, con el fin de determinar si respecto del contrato mencionado en el asunto, aparece registro alguno sobre imposición de sanción o multa.

Muchas gracias.

Guillermo Fernando Varón Hernández
Profesional Universitario - Subdirección de Asuntos Legales
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Av. Caracas No. 53 - 80 - PBX: (57) 601 358 0400
www.uaesp.gov.co

De: Carlos Geovanny Borda Perez <carlos.borda@uaesp.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de julio de 2025 7:20 p. m.
Para: Guillermo Fernando Varon Hernandez <guillermo.varon@uaesp.gov.co>; Juan Camilo Moreno Morales <juan.moreno@uaesp.gov.co>
Cc: Yira Bolaños Enriquez <yira.bolanos@uaesp.gov.co>
Asunto: Solicitud de verificación judicial del contrato UAESP-579-2024

De la manera mas atenta, acudo a su colaboración, para verificar si el Contrato de Obra No. UAESP-579-2024, cuyo objeto fue la *"SDF-105 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA MANZANA DEL CUIDADO MOCHUELO BAJO Y CENTRO MULTIPROPÓSITO DE MOCHUELO ALTO, QUE SON*

PROPIEDAD DE LA UAESP, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ACCESO A LOS EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COMUNIDAD QUE HABITA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA.", presenta algún tipo de reclamación judicial o proceso pendiente que se derive de su ejecución.

En particular, agradecería su apoyo para establecer si existen pretensiones relacionadas con desequilibrio económico del contrato, es decir, aquellas que pudieran haberse presentado por modificaciones o condiciones que afecten la ecuación contractual inicialmente acordada.

De igual manera, resulta importante conocer si se han radicado reclamaciones por mayores cantidades de obra ejecutadas que no hayan sido reconocidas, así como demandas por resolución contractual derivadas de la imposición de multas o de la aplicación de la cláusula penal.

Así mismo se informe sobre la existencia de controversias relacionadas con la falta de pago por obras efectivamente realizadas y aprobadas en el marco de dicho contrato.

Finalmente, confirmar si existe cualquier otra reclamación jurídica o controversia contractual asociada.

BOGOTÁ
SECRETARÍA DEL HÁBITAT
UAESP

Carlos Geovanny Borda Pérez
Contratista
Subdirección de Disposición Final
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
HÁBITAT - Alcaldía Mayor de Bogotá
TELÉFONO: (571) 3580400
www.uaesp.gov.co - http://intranet.uaesp.gov.co/intranet/

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás determinados en la ley. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La

UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones

penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

Volver | Últimas modificaciones | Todos | Publicados | Seleccione | Crear

Buscar incumplimientos

Criterios de búsqueda

Contiene todas las palabras

Limite sus resultados

Proveedor

Acta de sanción

Número de contrato UAESP-579-2024

Referencia

Estado Seleccione

Tipo Seleccione

Fecha de expedición (desde)

Fecha de expedición (hasta)

Válido desde

Válido hasta

Buscar (Volver a la búsqueda simple)

Buscar resultados (Buscar resultados por*Filtrando en:*Últimas modificaciones)

Borrar búsqueda Guardar búsqueda

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de caducidad	Estado	Acta de sanción	Referencia	Número de contrato	Entidad
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

OPCIONES **VER** **HERRAMIENTAS**

Crear
Borrar

Últimas modificaciones
Todos
Publicado
Cancelado
Borrador

Herramientas no está disponible.

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Outlook

RE: Solicitud de verificación judicial del contrato UAESP-579-2024

Desde Juan Camilo Moreno Morales <juan.moreno@uaesp.gov.co>
Fecha Mié 8/10/2025 5:44 PM
Para Carlos Geovanny Borda Perez <carlos.borda@uaesp.gov.co>
CC Harvy Zurith Barrios Lopez <Harvy.Barrios@uaesp.gov.co>

Respetado Carlos buenas tardes.

Me permito informar que unaa vez revisado el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C SIPROJ WEB, no se evidenció la existencia del algún proceso judicial relacionado con el Contrato UAESP 579 de 2024.

Quedo atento, muchas gracias.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

UAESP

Juan Camilo Moreno Morales
Profesional Universitario- Subdirección de Asuntos Legales
juan.moreno@uaesp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Cra. 10 No. 17-72 Local L-119 • PBX: (601) 3580400
www.uaesp.gov.co

De: Carlos Geovanny Borda Perez <carlos.borda@uaesp.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de septiembre de 2025 12:28 p. m.
Para: Juan Camilo Moreno Morales <juan.moreno@uaesp.gov.co>
Cc: Henry Velasquez Valencia <henry.velasquez@uaesp.gov.co>; Carlos Andres Acero Beltran <carlos.acero@uaesp.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de verificación judicial del contrato UAESP-579-2024

Buenas tardes Juan Camilo, Por favor me colabora con la información para la liquidación del contrato del asunto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UAESP

Carlos Geovanny Borda Perez
Contratista - Subdirección de Disposición Final
carlos.borda@uaesp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Cra. 10 No. 17-72 Local L-119 • PBX: (601) 3580400
www.uaesp.gov.co

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

De: Carlos Geovanny Borda Perez
Enviado: jueves, 10 de julio de 2025 7:20 p. m.
Para: Guillermo Fernando Varon Hernandez <guillermo.varon@uaesp.gov.co>; Juan Camilo Moreno Morales <juan.moreno@uaesp.gov.co>
Cc: Yira Bolaños Enriquez <yira.bolanos@uaesp.gov.co>
Asunto: Solicitud de verificación judicial del contrato UAESP-579-2024

De la manera mas atenta, acudo a su colaboración, para verificar si el Contrato de Obra No. UAESP-579-2024, cuyo objeto fue la *"SDF-105 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA MANZANA DEL CUIDADO MOCHUELO BAJO Y CENTRO MULTIPROPÓSITO DE MOCHUELO ALTO, QUE SON PROPIEDAD DE LA UAESP, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ACCESO A LOS EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COMUNIDAD QUE HABITA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA."*, presenta algún tipo de reclamación judicial o proceso pendiente que se derive de su ejecución.

En particular, agradecería su apoyo para establecer si existen pretensiones relacionadas con desequilibrio económico del contrato, es decir, aquellas que pudieran haberse presentado por modificaciones o condiciones que afecten la ecuación contractual inicialmente acordada.

De igual manera, resulta importante conocer si se han radicado reclamaciones por mayores cantidades de obra ejecutadas que no hayan sido reconocidas, así como demandas por resolución contractual derivadas de la imposición de multas o de la aplicación de la cláusula penal.

Así mismo se informe sobre la existencia de controversias relacionadas con la falta de pago por obras efectivamente realizadas y aprobadas en el marco de dicho contrato.

Finalmente, confirmar si existe cualquier otra reclamación jurídica o controversia contractual asociada.

BOGOTÁ
SECRETARÍA DEL HÁBITAT
UAESP

Carlos Geovanny Borda Pérez
Contratista
Subdirección de Disposición Final
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
HÁBITAT - Alcaldía Mayor de Bogotá
TELÉFONO: (571) 3580400
www.uaesp.gov.co - http://intranet.uaesp.gov.co/intranet/



IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás determinados en la ley. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a

uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.